



# Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de  
Justicia y  
Derechos  
Humanos

**Servicio Nacional de  
Menores**





# Índice

---

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	4
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	12
.3. Resultados de la Gestión año 2020	16
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	35
.5. Anexos	36
.Anexo 1: Identificación de la Institución	37
.Anexo 2: Recursos Humanos	41
.Anexo 3: Recursos Financieros	52
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	62
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	66
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	67
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	67
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	77
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	80
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	81
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	85
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	86
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	87

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

## Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Desde Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nos hemos comprometido a contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar un mejor acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos, es el compromiso que asumimos y por lo que hemos venido trabajamos desde el primer día de Gobierno.

La labor desplegada, en función de los objetivos trazados, la hemos enfrentado contra un desafío impredecible como lo es la pandemia. Durante estos años, nos hemos enfocado sobre los cuatro pilares fundamentales que han guiado nuestra hoja de ruta institucional, cumpliendo así con el programa de Gobierno, avanzando hacia un Chile justo. Estos ejes son: (i) acceso a la Justicia, (ii) nuevo trato a la niñez, (iii) modernización institucional y (iv) promoción y protección de los derechos humanos.

Esta administración se enfocó en mejorar, con una mirada desde la ciudadanía, la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas. Creemos que son ellas, las llamadas a encabezar las transformaciones del sistema de justicia, en base a sus experiencias y necesidades primordiales, fortaleciendo los puntos bajos, para así, brindar un servicio esencial de primera calidad.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, aun cuando tradicionalmente se ha entendido desde una perspectiva institucional y procedimental, incorporando el derecho a recurrir a tribunales, al debido proceso y a contar con un abogado, actualmente la comprensión de este derecho abarca otras dimensiones, como el empoderamiento legal, contar con servicios legales y judiciales centrados en las personas y la existencia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

De acuerdo a esta nueva mirada, se hace imprescindible contar con una institucionalidad más moderna, accesible y coordinada que permita disponer de diversos mecanismos que procuren una efectiva protección de los derechos de las personas y resuelvan sus necesidades jurídicas.

Desde la perspectiva de nuestra institucionalidad, quisiéramos destacar resumidamente, la reactivación de la Reforma Procesal Civil que, a través de un nuevo Código Procesal Civil, una Ley de Mediación y modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, que van a instalar una nueva Justicia Civil en Chile. En segundo lugar, con el propósito de mejorar y modernizar nuestro sistema judicial, en abril presentamos el

Proyecto de Ley que Modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces; destacar la presentación, en enero pasado, del proyecto de ley que propone crear el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas que otorga una respuesta unificada y pertinente a las necesidades jurídicas de cada persona, a través de la entrega de asesoría, defensa y representación jurídica otorgada por personal profesional a los grupos más vulnerables de la población. En materia de justicia penal, esperamos presentar prontamente un Nuevo Código Penal, que reemplace al vigente desde 1.874, lo que quizás constituirá el hito jurídico normativo más importante en la materia desde entonces.

Aun cuando hemos avanzado en estas importantes reformas, también hemos debido enfrentar los desafíos que la pandemia mundial del COVID-19, ha generado para nuestro sistema de justicia, debiendo resguardar su adecuado funcionamiento.

Por ello, a pocos días de decretarse el primer estado de excepción constitucional por calamidad pública, ingresamos a tramitación el proyecto de ley que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, ley publicada el 02 de abril del 2020 y que permitió dar continuidad al servicio de justicia, principalmente, en materias prioritarias como causas de violencia intrafamiliar, o aquellas que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otras. El establecimiento de un régimen jurídico de excepción permitió autorizar procedimientos judiciales que se tramitan por vía electrónica y la utilización de medios remotos para las audiencias que se requieran, por necesitarse de la intervención urgente del tribunal.

Resulta también relevante resaltar que, en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria, se logró, en abril de 2020, la publicación de la ley de Indulto Conmutativo. Ésta permitió que personas condenadas por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas bajo arresto domiciliario, cuando correspondan a población de riesgo, tales como adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, objetivo que se logró con éxito, al beneficiarse con esta medida alrededor de 1.800 personas privadas de libertad.

El segundo pilar del trabajo realizado a lo largo de esta administración ha sido generar un nuevo trato a la niñez: su protección y resguardo de sus derechos constituye un eje prioritario en la labor de este Gobierno y, especialmente, del Ministerio de Justicia y Derechos humanos.

Con este propósito hemos desarrollado numerosas iniciativas institucionales a lo largo del país, permitiendo con ello avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, que estableció diversas medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

En materia de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes quisiera relevar el rol que ha desempeñado el Programa Mi Abogado, el cual ha otorgado representación jurídica especializada e interdisciplinaria a niños y niñas que han sido separado de sus familias producto de haber sido víctimas de una vulneración grave en sus derechos, cumpliendo así, de los estándares impuestos por la Convención de Derechos del Niño.

Esta Defensa Jurídica se realiza bajo una serie de estándares técnicos y exigencias administrativas, que dan cuenta de un alto nivel, y es otorgada a través de una triada compuesta por un abogado, psicólogo y trabajador social, quienes en conjunto asumen su representación jurídica, manteniendo un contacto directo y permanente con ellos. Así, hemos corroborado de manera presencial en cada una de las regiones, el apoyo mediante un trabajo personalizado.

Al finalizar el [SENAME](#) luego de la creación del Servicio Mejor Niñez y la pronta creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil, esperamos -con los muchos cambios introducidos en estos años- que el trato a la niñez vulnerada y vulnerable, así como a los infractores juveniles, haya experimentado una significativa mejoría en la restitución de sus derechos.

En materia legislativa, también hemos realizado esfuerzos relevantes para avanzar en un mayor resguardo de nuestros niños, niñas y adolescentes. En enero del 2019 se promulgó la ley que incorpora nuevos estándares al Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del [SENAME](#) y modificó el régimen de subvenciones. La aprobación del proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores de edad, marcó un hito mayor en materia de protección de la infancia en derecho penal.

En esta misma línea resulta fundamental avanzar en el proyecto de ley que excluye del beneficio de rebaja de condena a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra menores de edad. Complementando lo anterior, debemos destacar la implementación de la Ley 21.057, de entrevistas Videograbadas que, con el objeto de proteger en el proceso penal a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, establece un nuevo marco normativo que regula la toma de declaraciones y la formulación de preguntas inadecuadas, repetitivas y excesivas durante el proceso judicial. Finalmente, cabe señalar que uno de los proyectos emblemáticos en la reforma que se lleva adelante en materia de niñez y adolescencia, es el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el cual establece modificaciones a la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, ya que con su aprobación terminaremos de reformar la institucionalidad de la niñez en nuestro país, reforzando la atención especializada que se requiere.

Esta iniciativa plantea un verdadero cambio en la forma en que se aborda la intervención respecto de los jóvenes en conflicto con la justicia, poniendo el énfasis en la especialización tanto de la respuesta del sistema penal como de la intervención

propriadamente tal. Es por esto que el proyecto no sólo crea un nuevo Servicio, sino que plantea un modelo de intervención en su base orientado a lograr el abandono del delito y la plena integración social, modifica el sistema de financiamiento vigente, introduce modificaciones a la ley de responsabilidad penal adolescente y también introduce modificaciones a las leyes que rigen las instituciones que forman parte del sistema de justicia.

Avanzar hacia un Estado al servicio de las personas, con una especial focalización en las regiones del país, promoviendo reformas, mejoras, proyectos, inversiones e innovaciones necesarias para alcanzar tales propósitos, requiere de un trabajo minucioso y específico con las personas, pues son ellas, quienes nos muestran las fortalezas y debilidad del diario vivir en la modernización institucional del sector justicia.

En este sentido, ha sido fundamental no solo avanzar hacia una justicia más moderna y accesible, sino que, fortalecer y modernizar la gestión de los servicios dependientes y relacionados, para facilitar la vida de las personas, pues entendemos que ambas acciones deben elaborarse conjuntamente para que sean efectivas en la práctica.

Uno de los hitos relevantes en materia de modernización que hemos llevado adelante, lo ejecutamos en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Gracias al compromiso del Gobierno y al trabajo de sus funcionarios, entre 2018 y 2020 fortalecimos la obtención de documentos de manera no presencial. Para ello, aumentamos la cantidad de trámites que pueden realizarse digitalmente y mejoramos todos los canales de atención institucional: página web, aplicaciones móviles e inauguramos más de 195 Tótems de atención a lo largo del país (a los que debemos agregar 105 más que se instalarán este año para totalizar 300), de manera de hacer más accesible la obtención de documentos sin necesidad de acudir a una oficina. En esta línea, alcanzamos 48 trámites digitales y, además, dispusimos de 19 certificados gratuitos para la ciudadanía, ahorrando tiempo y recursos a las personas.

Lo anterior, significó triplicar la emisión de certificados digitales respecto de la atención presencial. Así, durante el año 2019, se emitieron más de 38 millones de certificados en línea y solo 10 millones en oficinas presenciales; y, durante el año 2020, más de 40 millones de certificados en línea y 4 millones presenciales. Esta modernización nos permitió enfrentar de mejor manera la emergencia sanitaria que vive el país, disminuyendo, de este modo, las aglomeraciones en las oficinas.

En el ámbito de inversión en infraestructura, destacamos los esfuerzos realizados en Gendarmería de Chile, para seguir mejorando las condiciones de habitabilidad de la

población penal del país. En esta línea, señalar que durante esta administración hemos ejecutado cerca de 100 proyectos, en 73 unidades penales del país, entre las que destacan: mejoramiento de redes eléctricas, conservación de instalaciones sanitarias, habitabilidad de los dormitorios y otras dependencias utilizadas por el personal del servicio.

Desde que, en el 2019, lanzáramos el “Programa +R: más reinserción, mayor seguridad”, hemos trabajado con el objeto de facilitar la capacitación e inserción laboral de personas privadas de libertad en todo el país, para infractores de ley jóvenes y adultos, con el objetivo de entregarles nuevas herramientas que les permitan reinsertarse en la sociedad, mediante la colocación laboral, pero también con el anhelo de disminuir el riesgo de reincidencia delictual de cada uno de ellos. Al respecto, y gracias a alianzas público privadas, hemos desarrollado durante este período una serie de acciones que privilegian el acceso al trabajo y educación en las cárceles del país, entre las que destaca la implementación del convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para la adjudicación de becas laborales y la realización de cursos de capacitación intrapenitenciaria en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, beneficiando a más de 300 personas. Debemos señalar que, junto al organismo, también se ejecutaron capacitaciones en determinados oficios, lo que permitió que más de 700 internos fueran parte de esta actividad.

Otra de las instituciones en las que hemos implementado mejoras en materia de modernización en cuanto a su infraestructura, es el Servicio Médico Legal. Desde el año 2018, venimos implementado nuevos centros periciales en el país, aumentando a 42 las sedes médico legales. Estas nuevas instalaciones en Cañete, Los Ríos, Los Lagos y el inicio de las obras para una nueva sede en la región del Maule, la Sede de Chillán en la región de Ñuble, lo han hecho posible.

También fueron ampliadas y remodeladas las sedes regionales La Serena, La Araucanía y Los Lagos. En Temuco, mejoramos los espacios periciales, las áreas de atención y su equipamiento, dotando a la región con un edificio forense de alto nivel. Asimismo, la tecnología de punta fue incorporada, mediante nuevos equipos para los laboratorios de toxicología de las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío dotándolos para la detección de sustancias como drogas y medicamentos.

En la actualidad, se encuentran en formulación para etapa de diseño (ingeniería, arquitectura y especialidades) 2 proyectos: Sede Arica en el norte e Illapel en la Región

de Coquimbo. Por otra parte, en etapa de ejecución próxima al inicio de obras civiles se hallan 3 iniciativas de inversión con financiamiento directo de la Subsecretaría de Justicia, que involucran las Sedes de Coyhaique en la [región de Aysén](#), Quillota-La Calera en Valparaíso, y finalmente el Edificio Central del SML Nacional en la Región Metropolitana.

Finalmente, uno de nuestros compromisos más relevantes ha sido la promoción y protección de los derechos humanos, eje prioritario para nuestro Gobierno y Ministerio, enfatizando el desarrollo de políticas públicas dirigidas a grupos de especial protección, como personas con discapacidad; niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas privadas de libertad; migrantes; LGBTIQ+; pueblos originarios y personas mayores.

El Plan Nacional de Derechos Humanos representa una herramienta de política pública que incorpora en las distintas reparticiones del Estado, el enfoque de derechos en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas. La iniciativa fue elaborada en 2017, considerando un proceso de ajuste en 2018, finalizando en un instrumento con 608 acciones comprometidas por 42 instituciones del Estado.

En tal contexto, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha consolidado seis reportes de avance del Plan, recopilando información sobre la ejecución de los compromisos. El último ciclo de reporte, desarrollado en noviembre de 2020, reflejó que el 21,5% de las acciones se encuentran finalizadas y el 62,2% en implementación. Solo un 8,7% no se habían iniciado y de 7,6% no se entregó reporte.

Durante el año 2020, se realizó la evaluación intermedia de la iniciativa, considerando que su implementación finaliza en diciembre de este año. En tal contexto, nuestra institución se encuentra elaborando la segunda versión del Plan, período 2022-2026, considerando tres ejes: (i) derechos universales, (ii) principio de igualdad y no discriminación y (iii) promoción de los derechos humanos, los que se dividirán en capítulos asociados a diversos temas.

Por su parte, el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas es una política pública que busca consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en la actividad empresarial. La iniciativa fue implementada entre agosto de 2017 y diciembre de 2020, siendo coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos desde enero de 2019.

La iniciativa contempló 146 compromisos, distribuidos sobre la base de los tres pilares de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (2011): (i) obligación del Estado de proteger los derechos humanos, (ii) responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y (iii) acceso a mecanismos de remediación. La iniciativa finalizó con 89 acciones cumplidas (61%), 20 en implementación (14%), 24 (16%) finalizadas sin concretar y 13 (9%) no iniciadas, de un total de 146 medidas.

Como Ministro de esta Cartera de Estado, agradezco la oportunidad de poder colaborar para un Chile más accesible, más justo, con mayores oportunidades, primando la opinión de la ciudadanía en las decisiones del Estado

**Hernán Larraín Fernández**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Hernán Larraín Fernández**  
**MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Servicio Nacional de Menores (SENAME) es un organismo gubernamental centralizado, colaborador del sistema judicial y dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se encarga de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, y de los jóvenes entre 14 y 17 años que han infringido la ley. Además, se ocupa de regular y controlar la adopción en Chile.

Fue creado por el Decreto Ley Nº 2.465 del 10 de enero de 1979, que constituye su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial el 16 de enero del mismo año. Un decreto supremo del 5 de diciembre de 1979 fijó la planta y el Sename entró en funciones el 1 de enero de 1980. El Servicio opera a nivel nacional, contando con direcciones regionales en cada región del país, de Arica a Magallanes.

El Servicio lleva a cabo su gestión conforme a las instrucciones de los diversos tribunales distribuidos a lo largo del país. Todos los servicios y asistencias que se prestan en la institución, salvo las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), están ligadas a la justicia. Los niños y adolescentes atendidos en el sistema de protección han sido derivados por los tribunales de familia. Los adolescentes en el sistema de justicia juvenil han sido derivados por los tribunales de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Para cumplir con su labor, el servicio cuenta con centros de atención directa y con una red de colaboradores acreditados, que postulan con proyectos a licitaciones públicas.

### Número de centros y programas según línea de atención

Línea	Centros Administrados por SENAME	Programas Administrados por SENAME (FAE AADD)	Programas de Organismos Acreditados	Total
Adopción	0	0	14	14
Justicia Juvenil	52*	0	268	320
Protección de Derechos	23	6	1.523	1.552
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>6</b>	<b>1.805</b>	<b>1.886</b>

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, período enero-diciembre 2020.

**Nota:** En el cuadro anterior, para el Área de Justicia Juvenil, el dato corresponde al desagregado por cada centro por sistema; esto es; CIP, CRC y CSC, de forma independiente entre sí. Lo anterior, en consideración a que, por otro lado, y en términos administrativos, los centros corresponden, en realidad, a un total de 29; a saber: 5 centros que comprenden los 3 sistemas CIP-CRC-CSC; 13 centros que componen CIP y CRC y 11 centros que sólo comprenden CSC.

Durante el año 2020, el Servicio atendió a un total de 189.726 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sus tres líneas de atención. Cada NNAJ pudo tener atención en más de una línea de acción, por lo que se contabiliza una vez en cada una de ellas.



Cada uno de estos NNAJ contó con un promedio de 1,44 órdenes de atención diferentes ejecutadas durante el año, totalizando la red 273.215 ingresos a atenciones durante el año 2020.

Líneas de acción	2020		
	Mujer	Hombre	Total
<b>Adopción</b>	291	287	<b>578</b>
%	49,78%	50,22%	<b>100,00%</b>
<b>Justicia Juvenil</b>	1.814	14.439	<b>16.253</b>

%	11,16%	88,84%	<b>100,00%</b>
<b>Protección de Derechos</b>	134.186	122.198	<b>256.384</b>
%	51,98%	48,02%	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>136.291</b>	<b>136.924</b>	<b>273.215</b>

Fuente: Base de Datos Institucional SENAINFO.

Para ejecutar esta tarea, el Servicio contó con un presupuesto total de 420.814.611 millones de pesos, los cuales fueron ejecutados en un 97%, debido principalmente a limitaciones de gasto impuestas por las condiciones de pandemia, y demoras en la ejecución de proyectos de habilitación de residencias familiares generadas por la misma razón.



Este presupuesto corresponde a un 31% del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y a un 0,8% del presupuesto de la nación.

En términos de dotación, el Servicio contó durante el año 2020 con una dotación autorizada de 4.726 funcionarios y funcionarias, y una dotación efectiva de 4.656 funcionarios, de los cuales un 59,3% son mujeres y un 40,7% corresponde a hombres. El 99,6% de los funcionarios del Servicio corresponden a la calidad jurídica de contrata, mientras que el 0,4% se desempeña en cargos de planta.

En cuanto a estamentos, el 5% de los funcionarios y funcionarias corresponde al estamento auxiliar, el 33% al administrativo, el 14% al técnico, el 47% al profesional y el 0,4% al estamento directivo.

# 3. Resultados de la Gestión año 2020

## 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

---

Los logros del año 2020 se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al Acuerdo Nacional por la Infancia y a la gestión de la emergencia sanitaria por COVID-19, la que no impidió el continuar atendiendo a los NNAJ de la red Sename. Lamentablemente, las restricciones impuestas por este nuevo contexto nacional y global ralentizaron o suspendieron algunos procesos de cambio, tanto en el Servicio como en cointerventores clave, lo que se vio reflejado en el subcumplimiento de algunas metas, como por ejemplo las vinculadas a los tiempos de permanencia de NNA en programas.

### **PROTECCIÓN DE DERECHOS**

El Departamento de Protección de Derechos durante el año 2020 focalizó sus esfuerzos en mantener la continuidad operativa y asegurar el resguardo de los NNA atendidos en la red, en el contexto de alerta sanitaria del país, y también en seguir avanzando en proyectos estratégicos para el Servicio que mejorarán la atención de sus programas, entregando así una atención más especializada y atingente a las necesidades de los NNA.



## **CONSOLIDANDO EL MODELO DE RESIDENCIAS FAMILIARES:**

Desde el año 2018 y cumpliendo con el compromiso adquirido con la Comisión de Derechos del Niño de Naciones Unidas, nos encontramos trabajando incesantemente en un profundo proceso de cambio del sistema de cuidado alternativo residencial. Este proceso busca cerrar los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread) sistema de atención masivo e impersonal, para así dar paso a la implementación del nuevo modelo de Residencias Familiares, con mejores estándares de atención y más personalizados.

Para lograr esto, el modelo se basa en cuatro componentes fundamentales, los cuales son: residencialidad emocionalmente segura; acompañamiento terapéutico a los NNA; acompañamiento terapéutico familiar y/o para la vida independiente y articulación con redes de protección.

Durante el 2020, se consolidó el modelo y avanzó su implementación, siguiendo un proceso constante de mejora y retroalimentación, con profesionales comprometidos por el bienestar de los NNA a su cuidado.

El 2020 se cerraron 3 Cread en el país: Galvarino en la Región Metropolitana, Arica y Nuevo Amanecer en Biobío. Durante el año se abrieron 7 residencias familiares: 2 en Arica, 2 en

Concepción, 1 en Santiago, 1 en Quilpué y 1 en Punta Arenas. Durante el año 2020 fueron atendidos en las residencias familiares 308 NNA, de ellos 16 en la Residencia de Alta Especialidad (RAE).

En total, hasta el 2020, se han cerrado 4 Cread y se han creado 16 nuevas residencias familiares y una de alta especialidad.

Según los resultados de las supervisiones técnicas, todos los NNA de las Residencias Familiares cuentan con diagnósticos de salud actualizados, esquemas

farmacológicos actualizados y atenciones y rutinas especializadas de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos. Además, se ha establecido un programa de Relacionamiento Comunitario con los vecinos y el entorno cercano de las residencias, buscando lograr una mejor integración de los jóvenes en su comunidad.

### **Fortalecimiento de oferta programática del servicio**

El Departamento de Protección, a través del subdepartamento de Diseño y Evaluación, impulsó la elaboración de las orientaciones técnicas de la nueva oferta programática para fortalecer y generar mejores condiciones en el sistema de cuidados alternativos en la línea de acogimiento residencial y familiar.

Particularmente, se elaboraron las orientaciones técnicas de la modalidad de Residencias de Vida Familiar (RVF), pertenecientes a organismos colaboradores, las cuales tienen como objetivo que el espacio residencial se convierta en una instancia efectiva de protección, restitución de derechos y recuperación de las experiencias traumáticas, mediante procesos personalizados, participativos y pertinentes, con cada adolescente, su familia y redes. El año 2020 se implementó la primera residencia bajo este modelo técnico, el cual permite avanzar en la incorporación de estándares de atención que dialogan con las orientaciones y evidencia internacional en los ámbitos de intervención cotidiana, infraestructura, y equipo técnico y profesional, entre otros.

Finalmente, se diseñaron las orientaciones técnicas del Programa de Familias de Acogida Captación (FAE Captación) el cual es parte del rediseño del sistema de acogimiento familiar y se ha creado para complementar los programas existentes (FAE PRO y FAE AADD) haciéndose cargo de la búsqueda, selección y preparación de familias de acogida externas, con el objetivo de fortalecer la modalidad de acogimiento familiar, contando con un mayor número de familias de acogida externas evaluadas y preparadas para el acogimiento, brindando así la posibilidad de cuidado alternativo familiar para aquellos NNA que lo requieren y no cuentan con red familiar extensa.

### **Abordaje de crisis sanitaria por COVID-19 en programas y residencias de protección**

El Servicio, a través del Departamento de Protección de Derechos, elaboró una serie de documentos e instructivos, además de implementar medidas conducentes al resguardo y promoción del bienestar de los NNA atendidos en la red de protección de Sename.

Entre las medidas adoptadas destacan: el monitoreo diario de casos confirmados de Covid-19 tanto en NNA como de los trabajadores y trabajadoras de la red; la disposición de recursos económicos para las residencias de organismos colaboradores (OCAS) a través de proyectos de emergencia, que permitieron a las residencias la obtención de elementos de protección personal y el refuerzo de los equipos en caso que fuera necesario, de manera de asegurar la continuidad de cuidado de los NNA atendidos; apoyo en la gestión y distribución de productos a las residencias de protección tanto de OCAS y administración directa.

### **Abordaje de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes**

A modo de contexto, el Estado chileno implementó en el año 1999 su primer Plan de Acción Nacional para enfrentar la explotación sexual comercial de NNA (ESCNNA), liderando esta tarea, la cual consistió en el levantamiento de los primeros antecedentes sobre el fenómeno de la explotación sexual comercial (ESC), desde un enfoque de derechos, y, por tanto, considerando a las víctimas como sujetos de derecho.

El año 2017, y con el fin de fortalecer y avanzar en un trabajo colaborativo que contribuya a poner fin a las violencias contra NNA, particularmente en relación con la ESC, la cual es considerada una de las más graves vulneraciones de derechos, se constituyó un Tercer Marco para la Acción contra ESCNNA, entre el período 2017-2019.

Luego, durante el año 2020, se reconstituyó la Secretaría Ejecutiva del Tercer Marco, en la cual participó el Ministerio de Justicia y el Sename, logrando realizar un Informe de Final Tercer Marco de Acción contra la ESCNNA, en el cual participó el Departamento de Protección de Derechos. El informe da cuenta de los avances y nudos críticos en los pilares de la iniciativa (sensibilización, detección temprana, atención y derivación, y restitución de derechos). Ahora bien, dado el compromiso técnico y político, la secretaría decidió, terminar dicho Informe con una "propuesta de Cuarto Marco", la cual se construyó a partir del análisis del Tercer Marco y del aporte de los proyectos que ejecutan la línea programática de proyectos especializados de protección para abordar la ESC. Ello, en atención a una encuesta realizada por el Servicio a estos proyectos.

### **Trabajo intersectorial con el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis)**

En el contexto del Acuerdo Nacional por la Infancia durante el año 2020, y en el contexto de crisis sanitaria por COVID-19, se continuó desarrollando el trabajo de coordinación entre Sename y Senadis, para la articulación y coordinación del traspaso y traslado asistido de las personas mayores de 18 años con discapacidad (PcD). Para ello, se ejecutaron reuniones de análisis de casos con las contrapartes nacionales y regionales de ambas instituciones y representantes de los organismos colaboradores, a quienes se sumaron en algunas regiones los servicios de Salud de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, logrando por un lado realizar el despeje de casos, acordando lineamientos para abordar los distintos requerimientos y necesidades que presentan las personas en situación de discapacidad.

### **Familias de acogida: fortaleciendo el sistema de cuidado alternativo prioritario**

Familias de Acogida Especializada (FAE) es una línea de acción con cobertura nacional dirigida a proporcionar un hogar familiar alternativo y transitorio que brinde cuidados y protección a NNA debido a que un tribunal con competencia en familia ha considerado judicialmente separarlos temporalmente de su grupo familiar de origen, producto de graves vulneraciones en sus derechos, e integrarlos a otro alternativo mientras se realizan las acciones para restablecer su derecho a vivir en familia.

Durante el 2020 el foco fue el rediseño de la modalidad de Familias de Acogida con el objetivo de transformar esta línea de acción en el sistema de cuidados alternativos prioritario, apuntando a generar un espacio familiar de cuidado y protección que permita satisfacer las necesidades de NNA según el curso de su desarrollo, especialmente durante la primera infancia, a la vez que es una opción real para evitar procesos de internación temprana y aportar a los planes de desinternación de residencias.

Además se ha avanzado en los compromisos establecidos con organismos internacionales en la materia y respecto de los compromisos asumidos con el Acuerdo Nacional por la Infancia (2018) que apunta entre sus medidas a potenciar, aumentar cobertura y recursos para los modelos de familias de acogida, sobre todo externas; mejorar la evaluación, capacitación y supervisión a familias de acogida y generar un plan de difusión para aumentar las familias de acogida.

Gracias a los esfuerzos del Sename esta modalidad de trabajo cuenta con 75 programas a nivel nacional, seis de dependencia directa de Sename y 69 dependientes de organismos colaboradores acreditados. Gracias a ello, durante el 2020 se pudo dar atención a 9.910 NNA, a la vez que se cuenta con un total de más de 6 mil familias de acogida.

Esto es relevante, ya que en los últimos años esta línea de acción ha cobrado relevancia en nuestro país observándose que del total de NNA en cuidados alternativos, existe una tendencia al aumento respecto del cuidado familiar por sobre el residencial.

Durante el año 2020, se consolidó la tendencia alcanzada el año 2019, en que las familias de acogida superaron a las residencias como opción de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes separados de sus familias de origen.

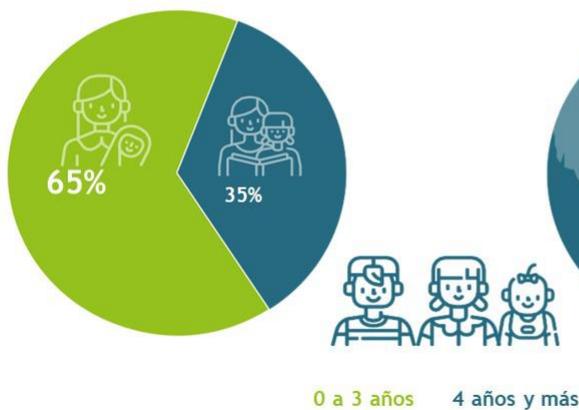


## DEPARTAMENTO DE ADOPCIÓN

El departamento de Adopción se enfocó durante el año 2020 a mejoras programáticas, a la espera de la total tramitación de la ley que modifica el sistema de adopción nacional. Así mismo, se trabajó en conjunto con MINREL para que la situación de pandemia mundial no pusiera en riesgo procesos de adopción internacional en curso.



Adopciones Nacionales 2020



Adopciones Internacionales 2020



## **Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)**

El área de Adopción de Sename, en conjunto con la Universidad Católica de Chile, ejecutó el proceso de validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI), elaborado por la Fundación América por la Infancia. Este modelo se desarrolló con el objetivo de rediseñar el proceso de evaluación de las familias interesadas en adoptar, incorporando el componente formativo-reflexivo necesario para preparar a los futuros adoptantes para restituir el derecho a vivir en familia de los niños/as declarados adoptables, resguardando su adecuado desarrollo e integración familiar. Además, este modelo releva la acogida, acompañamiento y buen trato a las familias.

## **Desarrollar y dar continuidad a la implementación del Sistema Informático Integrado de Adopción (SIIA)**

Esta plataforma ha permitido sustituir y articular las bases de datos de los diversos usuarios del Programa de Adopción, además de digitalizar y dejar registro analógico de los procesos técnicos desarrollados con cada sujeto de atención. A diciembre de 2020, se logró migrar el 90% de los casos de arrastre de las Unidades Regionales de Adopción de Sename. Para el logro de esta implementación fue necesario establecer procesos continuos de capacitación, asesoría y apoyo directo en el ingreso de información al sistema. Junto a lo anterior, durante el 2020 se habilitó en la página web del servicio la postulación a adopción de familias nacionales (incluyendo a aquellas que postulan a regularizar situaciones de hecho) y a las familias que residen en el extranjero.

## **Mejoras de gestión**

Con el objetivo de colaborar en la mejora de la atención de los niños/as adoptables, el área de Adopción de Sename ha generado espacios de formación y acompañamiento teórico- técnico a los profesionales que ejecutan el programa de intervención con niños/as con proyección de adoptabilidad que permanecen en el sistema de cuidado alternativo y sus familias, que contribuyen al desarrollo socioemocional de los niños/as, velando por su adecuada integración y vinculación con la familia adoptiva. Concretamente, se realizaron 3 jornadas de capacitación y jornadas de supervisión clínica mensuales.

Además, se incorporó la aplicación de encuestas de opinión a niños/as y familias atendidas por este programa, observándose que el 74% de los atendidos manifestó encontrarse completamente satisfechos, 23% satisfechos y sólo 2% insatisfechos. Respecto a los niños/as que contestaron la encuesta, se aprecia que 85% contestó que le agrada asistir al programa y sólo 1% señaló que no le gusta, existiendo un 14% que se encuentra en una situación intermedia.

## **Adopción Internacional**

En materia de adopción internacional, alternativa que permite dar respuesta a aquellos niños/as respecto de quienes no es posible encontrar una familia nacional disponible y preparada para asumirlos, y dada la crisis sanitaria ya señalada en el periodo, el 2020 se requirió optimizar y adecuar al trabajo habitual desarrollado,

generando una red robusta y activa de colaboración, lo que incluyó gestiones específicas con tres ministerios:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, con el que fue posible lograr la autorización excepcional basada en razones humanitarias, de ingreso de matrimonios que esperaban concretar una adopción.
- Ministerio de Salud, para mantener una línea de cooperación expedita para resguardar y respetar en todo momento las instrucciones vigentes entregadas por la autoridad sanitaria.
- Ministerio del Interior, a través de autoridades de Carabineros y del Ejército de Chile, para permitir desplazamientos acotados a lugares que se encontraban en la fase 1 del Plan Paso a Paso, estrategia gradual para enfrentar la pandemia en las distintas zonas del país.
- Asimismo, se intensificó la sensibilización a Tribunales de Familia, al Programa Mi Abogado, al Servicio de Registro Civil e Identificación y a los consulados, de modo de evitar extender la permanencia de las familias en nuestro país, debido a la situación sanitaria.

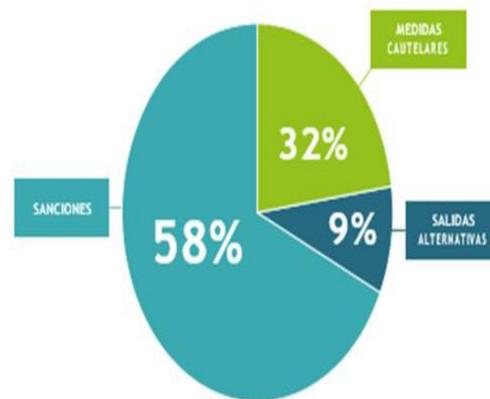
## **JUSTICIA JUVENIL**

Durante el transcurso del año 2020, el Departamento de Justicia Juvenil, a cargo de la reinserción social juvenil centró sus esfuerzos en dos énfasis relevantes. En primer lugar, mantener el funcionamiento y atención de los adolescentes ingresados en centros y programas de la oferta de Justicia Juvenil, adaptando las atenciones y la intervención en el marco de las definiciones entregadas por la autoridad sanitaria, relativas al manejo de la pandemia por COVID- 19. En segundo lugar, los esfuerzos se centraron en dar continuidad a las planificaciones de las unidades que abordan los ejes estratégicos del departamento, propiciando el avance en los productos que permiten la entrega de atenciones a los adolescentes, en el marco del cumplimiento de los fines institucionales del servicio.

# 10.275

ATENDIDOS		
MEDIDAS CAUTELARES	SANCIONES	SALIDAS ALTERNATIVAS
AMBULATORIA 3.050	MEDIO LIBRE 6.282	SALIDAS ALTERNATIVAS 1.760
	SEMICERRADO 1.063	
INTERNACION PROVISORIA 1.206	REGIMEN CERRADO 549	

Un adolescente puede ser atendido en más de un área durante el año.  
Se cuenta una vez en cada categoría en la que estuvo.



## **Elaboración de los primeros estándares de funcionamiento para centros privativos de libertad, desarrollado en conjunto con la academia**

La actividad fue desarrollada en conjunto con el Instituto de Asuntos Públicos, del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile. El objetivo es desarrollar estándares de funcionamiento de Centros de Internación Provisoria (CIP), de Régimen Cerrado (CRC) y Semicerrado (CSC), que fortalezcan la instalación de los procesos claves identificados en el Modelo de Gestión de Centros diseñado por Sename, bajo un enfoque de calidad y orientado a la mejora continua.

## **Instalación por segundo año de Planes de Funcionamiento en Centros de Internación Provisoria y Régimen Cerrado en todo el país**

El objetivo es la generación de una planificación anual del funcionamiento de los centros, acorde a las áreas del Modelo de Gestión de Centro, que incorporan diversas actividades que apuntan a la instalación de los procesos claves, desde una lógica de mejora continua y en congruencia con los niveles de desarrollo técnico, comprometiendo plazos de ejecución y medios de verificación.

## **Diseño e implementación del protocolo COVID-19, dirigido al funcionamiento de centros de administración directa, acción destacada por Unicef**

En el marco de la alerta sanitaria ante la pandemia por COVID-19 y con el propósito de orientar e implementar las medidas decretadas por el Ministerio de Salud, se creó un protocolo para los centros administrados por el Sename, destinado a la prevención del contagio entre adolescentes, jóvenes, funcionarios y personas que ingresan a dichos recintos. La ejecución de este protocolo se ha ajustado a las decisiones adoptadas por la autoridad sanitaria, en conformidad al Plan Paso a Paso, incorporando acciones que permitan garantizar el ejercicio de los derechos de los adolescentes privados de libertad.

Adicionalmente, durante el 2020 se realizó un levantamiento de información sobre el stock de elementos de protección personal existente en cada centro de administración directa a nivel nacional, junto con una proyección de su uso en el eventual escenario de atención de casos de sospecha o contagio en los sectores de aislamiento habilitados para dichos efectos.

## **Creación de la Modalidad de Atención de Programas Multimodal para el medio libre**

Permite la concentración de las cinco líneas de programa de sanciones y medidas (Programa de Salidas Alternativas, Medidas Cautelares Ambulatorias, Servicio en Beneficio a la Comunidad, Programa de Libertad Asistida y Programa de Libertad Asistida Especializada) de la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA) con una organización administrativa que facilita la gestión del programa, y favorezca el cumplimiento de los estándares de atención y los objetivos de intervención de cada una de las líneas antes indicadas.

## **Continuidad de la Supervisión Técnica en toda la oferta RPA, durante el periodo de pandemia por COVID-19**

Actividad desarrollada en el contexto de la crisis sanitaria asociada a la pandemia, en ella se adecuaron los subprocesos de supervisión, incorporando de modalidad remota y diseño de instrumentos ad hoc, para la supervisión técnica respectiva, lográndose un 100% de la supervisión de toda la oferta de sanciones y medidas en Justicia Juvenil.

## **Continuidad de la atención en los procesos de intervención de adolescentes y jóvenes ingresados en centros de administración directa y programas del medio libre**

Acción tendiente a la implementación de medidas que permitieron asegurar la atención de los adolescentes, manteniendo en ejecución los Planes de Intervención Individual de los adolescentes, rutinas de centro y acceso a oferta de atención intersectorial.

## **Implementación de Protocolo de Prevención del Suicidio en centros de administración directa**

Iniciativa que surge en el marco de la promoción en salud mental y prevención del suicidio en Justicia Juvenil, tendiente a la sensibilización y movilización de los equipos técnicos de la oferta interna y externa de intervención.

## **ACCIONES FRENTE AL COVID-19 POR ÁREA DE INTERVENCIÓN**

### **Área de Protección de Derechos**

Los programas del servicio en modalidad ambulatoria y de cuidado alternativo residencial, de administración directa y de organismos colaboradores, han debido implementar estrategias en la dinámica de funcionamiento, en donde se han incluido las atenciones de salud para los NNA, adaptándose a la modalidad de atención de los distintos dispositivos de salud, con el propósito de dar continuidad de atención en controles de salud, controles de salud mental de especialidad ambulatoria, atenciones de urgencia e ingresos a hospitalizaciones.

Por otro lado, se llamó a todos los organismos colaboradores a postular a Proyectos de Emergencia a fin de tener recursos financieros que les permitieran la compra de insumos para asegurar la seguridad y el resguardo de la salud de los trabajadores y NNA bajo su cuidado.

A su vez, desde el departamento se elaboraron los siguientes instrumentos tanto para el resguardo y protección de los NNA atendidos en la red, como de los trabajadores y trabajadoras de Sename y los organismos colaboradores:

- Especificaciones técnicas y ajustes a lineamiento de supervisión técnica. En el estado de contingencia sanitaria a nivel nacional.
- Guía N°1: Lineamientos y recomendaciones sobre trabajo remoto en la red de protección.
- Guía N°2: Orientaciones y recomendaciones para la atención de proyectos ambulatorios del área de protección conforme al Plan Paso a Paso.
- Recomendaciones psicosociales en contexto Covid-19.
- 12 recomendaciones de autocuidado en contexto COVID-19.

En conjunto con esto se propició la elaboración de protocolos de actuación frente a la alerta sanitaria por coronavirus en residencias de administración directa y de organismos colaboradores y programas ambulatorios, los cuales en la actualidad van en su novena versión. Los protocolos permitieron no sólo dar continuidad operativa a los distintos programas del servicio, sino también resguardar la salud de los NNA y, particularmente en el sistema residencial, entregar las condiciones para que se pudiesen fortalecer las rutinas en contexto de las restricciones de movilidad instruidas por el Plan Paso a Paso y mantener la vinculación con las familias y terceros significativos de los NNA de la red.

Asimismo, en el marco de la implementación del Sistema Intersectorial, se ha realizado un trabajo colaborativo interinstitucional (Senda, Sename, Minsal, y

Minjudh), donde se han realizado diversas coordinaciones, que han permitido responder a las necesidades que han presentado los NNA, en temáticas de atención de salud mental en periodo de pandemia.

El trabajo colaborativo también ha permitido la gestión y entrega de capacitaciones online a los equipos intervinientes en temáticas de manejo de control sanitario, prevención y detección temprana por consumo de alcohol y drogas.

## **Área Justicia Juvenil**

Se realizó un levantamiento de información a nivel nacional, en todos los CIP-CRC, para recoger las dificultades que los equipos de trabajo presentaban en cuanto al manejo de situaciones complejas de salud mental. La información obtenida fue utilizada para elaborar un documento de apoyo para el manejo de situaciones complejas de salud mental en adolescentes y jóvenes privados de libertad en contexto COVID-19. En la misma línea, el departamento mantiene un monitoreo constante de casos que presentan mayor riesgo de contagio producto de alguna patología.

Paralelo a lo anterior, se mantuvo la continuidad de lo establecido en los lineamientos técnicos de trabajo en ámbitos de salud mental y tratamiento de drogas a través del convenio Senda-Sename-Minsal-Genchi (Resolución Exenta N°2286 del 11 de noviembre de 2016), el cual establece atenciones a adolescentes y jóvenes infractores de ley tanto en los centros de administración directa: CIP, CRC, CSC, como en los programas de administración de sanción de medio libre de la Ley N°20.084.

Tal como se detalló anteriormente, tanto en el área de Protección como de Justicia Juvenil, se elaboraron protocolos de acción para resguardar y proteger la salud de los NNA, funcionarios, trabajadores y quienes visitan los centros o residencias. Los documentos elaborados son actualizados permanentemente, de acuerdo a las indicaciones señaladas por la Autoridad Sanitaria, Minsal, siendo estos difundidos y socializados a través de los distintos canales de comunicación disponibles tanto en centros de administración directa como en organismos colaboradores. Estos pueden ser descargados desde el siguiente enlace:

<https://www.sename.cl/web/index.php/plan-coronavirus-sename/>

## **Donaciones por COVID-19**

Desde el inicio de la pandemia, la Dirección Nacional ha provisto de todos los insumos tanto requeridos para la prevención del contagio como para la atención de NNA con sospechas o con contagio confirmado que se encuentran en los centros y residencias de administración directa, en las áreas de Protección y Justicia Juvenil. Adicionalmente, se asignan recursos a las direcciones regionales para la compra de insumos y elementos de protección personal que sean requeridos de manera urgente. Asimismo, se han gestionado y recibido apoyos en la forma de donaciones y servicios tanto para el servicio como para la red de organismos colaboradores.

Entre los apoyos gestionados en 2020 destacan:

- Donación de elementos de bioseguridad adquiridos con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Subsecretaría de la Niñez, y las donaciones de Unicef, CMPC, Fundación Mustakis, Agrosuper, entre otros
- Donación de mascarillas desechables para la red de administración directa desde Salcobrand.
- Donación de mascarillas reutilizables para toda la red residencial de Itaú y Fundación Santa Ana, en proceso de recepción y distribución.
- Donaciones para la adquisición de kits de bioseguridad para residencias de organismos colaboradores a través de la plataforma “Me sumo a la causa” del Ministerio de Desarrollo Social, coordinados con la Mesa de Residencias y Movidos por Chile.
- Acciones de sanitización realizadas por el Ejército de Chile.
- Apoyo para la contratación de trabajadores de reemplazo en organismos colaboradores a través de la plataforma “Es mi turno” del Ministerio de Desarrollo Social.

## **PARTICIPACIÓN**

La participación ciudadana en Sename se realiza a través de las Oficinas de Protección de Derechos, quienes tienen que conformar consejos consultivos. Estos consejos consultivos se encuentran institucionalizados. Así, hoy existen consejos locales, regionales y nacional.

Durante el año 2020 los números fueron los siguientes: 221 Oficinas de Protección de Derechos, con 236 consejos consultivos de NNA activos, en los que participaron 2.107 niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, el Consejo Asesor Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, durante el año 2020 realizó 11 sesiones de forma remota. Además, se realizaron 6 sesiones regionales con el área de participación. Por otra parte, la directiva nacional de Casename sesionó en 5 ocasiones. Además, se realizaron 5 capacitaciones los temas liderazgo, interculturalidad, género, discapacidad y medio ambiente, por ser temas en los que ellos tenían interés.

## **CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20.500**

### **Consejo de la Sociedad Civil SENAME (COSOC)**

El Consejo de la Sociedad Civil del Sename lo componen actualmente 13 organizaciones, que fueron electas de forma democrática, además del presidente del Casename.

Durante el año 2020 se realizaron 5 sesiones ordinarias y 3 autónomas, todas de forma remota.

Finalmente, cabe destacar que tenemos dos NNA que durante el año 2020 fueron elegidos para formar parte de los Cosoc de otras instituciones: en la Defensoría de la Niñez y en Sename.

### **Consultas ciudadanas**

Los NNA participaron de los diálogos ciudadanos “Por el país que queremos” en un portal especial, al amparo de la Subsecretaría de la Niñez.

Participaron casi 8.000 NNA en estos diálogos ciudadanos, incorporando la opinión de las residencias y de los adolescentes y jóvenes de Justicia Juvenil.

### **PARTICIPACIÓN DE NNA EN INSTANCIAS INTERNACIONALES**

Durante el año 2020, en el apogeo de instancias online de interacción, se vio favorecida la participación en foros internacionales, de la cual tomaron parte NNA de los distintos consejos.

### **Instituto Interamericano de Infancia - OEA (IIN)**

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA) es el organismo especializado de la OEA en materia de niñez y adolescencia. Como tal, asiste a los Estados (36) en el desarrollo de políticas públicas, contribuyendo a su diseño e implementación en la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de NNA. Respecto a las actividades de participación infantil y adolescente, podemos destacar las siguientes actividades:

-Conversatorios de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente (CEPIA): en esta actividad participan funcionarios de Sename. Durante el 2020 se llevaron a cabo 6 videoconferencias en las que participaron los diferentes enlaces de la región. Algunos de los temas tratados tuvieron relación con la promoción de la participación durante la cuarentena; promoción de los Diálogos Intergeneracionales que se realizaron con NNA; trabajo con la CIDH para la realización de una campaña que pudiera enseñar a los NNA el sistema interamericano de DDHH, entre otros. En este marco, profesionales del Sename expusieron en dos ocasiones respecto al modelo chileno y buenas prácticas de participación en pandemia.

-Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes (CORIA): se coordinó la participación de 2 NNA que pertenecen al Consejo Consultivo del Sename y al de la Defensoría de la Niñez. La participación de NNA en esta red supone la realización de un curso introductorio en el cual deben elaborar diversos artículos sobre situaciones que afecten a la niñez en nuestro país o región. Asimismo, la representación como corresponsal dura 2 años.

-Participación de 2 NNA del Consejo Consultivo de Sename y de la Subsecretaría de la Niñez, en curso e-learning denominado “A participar se aprende” (Curso APSA): La instancia fue organizada por el IIN-OEA y tuvo como objetivo fortalecer la comunicación con los niños, niñas y adolescentes de los Grupos Organizados y Consejos Consultivos, empoderarlos en sus derechos y ser un apoyo durante este período de cuarentena.

-Diversas videoconferencias con el Consejo Asesor Nacional de NNA de Sename (Casename): a la cual fueron invitados dos profesionales del IIN para que pudieran comentarles las funciones del IIN y las instancias de participación internacionales.

### **Mercosur-comisión permanente Niñ@Sur**

Sename también participa en representación del Estado de Chile en la comisión permanente “Iniciativa Niñ@Sur” (CP-Niño@Sur), integrada por autoridades de los organismos de protección a la infancia de los países del Mercosur y asociados. Por otra parte, la participación de Chile en la CP- Niñ@Sur también tiene una arista de participación infantil y adolescente, la RedSurca, que es una red de organizaciones de NNA de los Países Partes y Asociados del Mercosur.

En este marco, el día 28 de mayo de 2020 tuvo lugar la participación de cuatro NNA del Casename como miembros y voceros de Chile en la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur. Asimismo, se realizó una presentación por parte de profesionales de Sename respecto al trabajo realizado en el área de participación, tanto en el ámbito nacional como internacional.

### **Foro SIPPINA**

Con fecha 23 de septiembre de 2020, Sename recibió la invitación del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de Paraguay para participar en el III Foro Interamericano de Sistemas de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia, que se llevó a cabo los días 14 y 16 de octubre. En esta oportunidad se coordinó la participación de un niño y una niña integrantes del Casename y de profesionales de Sename y la Subsecretaría de la Niñez.

### 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

---

Respecto a los resultados de Productos Estratégicos del Servicio durante el año 2020, se reporta a continuación el resultado de los indicadores del año, con el detalle de sus metas, resultado efectivo y comentarios del Servicio al cumplimiento o incumplimiento de la meta, así como también la evaluación de DIPRES al resultado y/o justificación enviada.

<b>Producto Estratégico</b>		<b>Indicador</b>
<b>1</b>	<b>Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial.</b>	Porcentaje de niño(a)s y adolescent ingresados en Familias de acogida e de ingresos en Cuidado Alternativo
	<b>Comentarios Servicio</b>	El indicador cumple meta de 56,03% esperado, eso debido a que tuvieron
	<b>Evaluación DIPRES</b>	El Servicio cumple meta en indicad acogida en el año t, respecto del t Como resultado de la revisión se c
<b>2</b>	<b>Prestaciones en el marco de la Ley 20.084 Responsabilidad Penal para Jóvenes que han entrado en conflicto con la ley.</b>	Porcentaje de sancionados atendido que asiste a clases regularmente du total de sancionados matriculados e en año t

	<p><b>Comentarios Servicio</b></p>	<p>Durante el año 2020, el cumplimiento de la autoridad sanitaria en el contexto de la emergencia sanitaria específico en artículo 3, inciso 17, que establece "en espacios cerrados". En línea con el Decreto Supremo del 15 de marzo del 2020, establecido en el presupuesto 2020 en la glosa N°3 que se faculta al Ministerio de Educación para la asistencia media promedio registrada en los establecimientos educacionales que hayan experimentado emergencias naturales".</p> <p>Para efectos de medir la asistencia a clases presenciales (libre, este Servicio utiliza lo reportado en la Plataforma de Estudiantes); que, de acuerdo a lo establecido en el MINEDUC 2016, es la plataforma oficial que cubre del 15 de marzo y el 31 de diciembre 2020, cuando se suspenden las clases presenciales y se implementa el servicio de clases virtuales.</p> <p>Sin perjuicio de ello, considerando la información reportada del SENAME, las clases presenciales se realizaron y se desarrollaron en contexto de rutina y normalidad. Por razones de seguridad, los jóvenes de la zona rural contar del segundo semestre del 2020, los servicios educativos prestados se enmarcan en el Plan de Orientación Mineduc Covid 19, del 15 de marzo del 2020, en contexto de COVID-19, del 27 de marzo del 2020, las contingencia Covid 19 fueron derivadas a través del Servicio Especial y Servicio en beneficio de la modalidad remota, ni de planes de contingencia de la Plataforma SIGE, no se reportan. Por lo tanto, no se reportan.</p>
	<p><b>Evaluación DIPRES</b></p>	<p>El Servicio no cumple meta en el cumplimiento de las clases regularmente durante año t, respecto al año t-1, con un 3,79% de cumplimiento, inferior al 100% establecido en la revisión se concluye que los valores reportados en la plataforma web de DIPRES. El Servicio no reportó las clases presenciales, lo que afectó el cumplimiento de la Autoridad Sanitaria por efecto COVID-19, con un 3,79% de cumplimiento.</p>
<p><b>3</b></p>	<p><b>Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial.</b></p>	<p>Porcentaje de niño(a)s y adolescentes que han sido atendidos de Protección en el año t, en concordancia con la permanencia referidos en la normativa vigente de cada programa</p>

	<p><b>Comentarios Servicio</b></p>	<p>Como consecuencia de la declaración de 2020, del Ministerio del Interior y adolescentes bajo el cuidado del ser fueron sometidos a un aislamiento t la consiguiente afectación del norm flexibilidad horaria y sistemas de tu de actividades, especialmente aqué personal lo que, en la práctica, sign y análisis de caso, esenciales para p comenzado a mostrar cifras de mej encuentra la premisa de la continuic catástrofe. Así entonces, el incumpl del servicio. Se solicitó entonces, po</p>
	<p><b>Evaluación DIPRES</b></p>	<p>El Servicio no cumple meta para el t-2 con plan de intervención comple 96,83% de cumplimiento. El Servicio precedentemente. Como resultado de verificación presentados por la insti</p>
<p style="text-align: center;"><b>4</b></p>	<p><b>Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial.</b></p>	<p>Porcentaje de diagnósticos realizados Diagnóstico Ambulatorio (DAM) en u corridos desde la orden de tribunal r diagnósticos realizados por los DAM</p>
	<p><b>Comentarios Servicio</b></p>	<p>Los proyectos ambulatorios son eje diagnósticos clasificados en esta ca influenciado por factores territoriale (dotaciones adecuadas). Sename so cumplimiento las facultades fiscaliz Adicionalmente, durante el año 202 también los tiempos de ingreso y eg</p>
	<p><b>Evaluación DIPRES</b></p>	<p>El Servicio no cumple meta para e (DAM) en un tiempo menor a 38 dí en el año t logrando 80,47% de cu instituciones públicas y/o privadas medios de ve</p>

<b>5</b>	<b>Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial.</b>	Porcentaje de niño(a)s y adolescent Protección en año t-2 con plan de in reingresan en un periodo de 24 mes Protección
	<b>Comentarios Servicio</b>	Los motivos de reingresos de los NM no necesariamente tienen que ver c pertinentes para entender la baja e niveles de victimización durante la p
	<b>Evaluación DIPRES</b>	El Servicio no cumple meta para el i t-2 con plan de intervención comple 96,83% de cumplimiento. El Servicio precedentemente. Como resultado d verificación presentados por la insti
<b>6</b>	<b>Prestaciones en el marco de la Ley 20.084 Responsabilidad Penal para Jóvenes que han entrado en conflicto con la ley.</b>	Porcentaje de sancionados atendido que aprueban curso de capacitación
	<b>Comentarios Servicio</b>	Se contó con una oferta reducida d m.
	<b>Evaluación DIPRES</b>	El Servicio cumple meta en un 100% curso de capacitación laboral en e

## **4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022**

Para lograr el mayor avance de en relación a los compromisos de Gobierno, y a la luz de la creación de los nuevos servicios que reemplazarán al SENAME, los desafíos prioritarios para el Servicio son:

- El cierre de los CREAD Pudahuel, Alborada y Capullo, transformándolos en 13 residencias familiares, y de los CREAD de lactantes Belén, Arrullo y Casa Nacional del Niño, transformándolos en residencias transitorias de lactantes y programas de captación de familias de acogida.
- Preparar el traspaso del área protección de SENAME al Servicio Mejor Niñez.
- La mejora de procesos de gestión interna del Servicio Nacional de Menores.

Las acciones claves del año 2021 son las siguientes:

- Consolidación de la reconversión de CREAD en Residencias Familiares, con la apertura de 16 nuevas residencias y fortaleciendo el sistema de familia de acogida con el programa de Captación y Evaluación de Familias de Acogida.
- Adecuación de la oferta residencial a su demanda y actualización de modelos, junto al incremento final de subvención.
- Incorporar mejoras técnicas en los procesos de Justicia Juvenil, partiendo por la homogenización de instrumentos de diagnóstico en el ingreso.
- Evaluación y clasificación para el traspaso de funcionarios del área protección a Servicio Mejor Niñez, de acuerdo a los requerimientos establecidos por ese servicio.
- Preparación de la oferta de protección para el traspaso al Servicio Mejor Niñez.
- Mejorar la gestión de sistemas tecnológicos del Servicio.

Durante el año 2021, se espera la promulgación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, lo que dará origen a un nuevo conjunto de acciones de preparación para el traspaso.

# 5. Anexos

## Índice

---

.Anexo 1: Identificación de la Institución	37
.Anexo 2: Recursos Humanos	41
.Anexo 3: Recursos Financieros	52
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	62
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	66
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	67
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	67
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	77
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	80
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	81
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	85
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	86
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	87

## Anexo 1: Identificación de la Institución

---

### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

#### Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N°2.465 del 16 de Enero de 1979, el cual crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica

#### Misión Institucional

Contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismo Colaboradores.

### Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
2	Promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas, consolidando el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y estableciendo un plan nacional de Derechos Humanos, junto con otras medidas destinadas a velar por la no discriminación y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano o degradante.
3	Reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados e infractores de ley, perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil.
4	Mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal.
5	Modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas.

### Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Articular un sistema de protección y restitución de derechos que procure el desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes satisfaciendo las diversas necesidades de protección y reparación, y que cuente con adecuada cobertura territorial
2	Mejorar la inclusión social de los jóvenes que han entrado en conflicto con la ley, articulando territorialmente a diversos actores para generar una oferta programática de calidad que sea pertinente a sus necesidades de reinserción educativa, laboral y/o social.
3	Rediseñar la oferta de cuidados alternativos y de programas ambulatorios con estándares que aseguren la efectiva protección y reparación de los NNA.

Nro.	Descripción
4	Procurar la mejora continua de los modelos técnicos de operación tanto del sistema de protección y restitución de derechos como de inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley, estableciendo estándares de calidad y mecanismos de evaluación que retroalimenten la gestión de los centros de administración directa, de los organismos colaboradores y de los actores del intersector.
5	Mejorar la gestión y el desarrollo de las personas al interior del Servicio, a efecto de contar con el capital humano idóneo para los nuevos desafíos institucionales y aumentar su compromiso y aporte al logro de los objetivos institucionales.
6	Optimizar el desempeño institucional por medio del desarrollo de servicios de soporte eficaces y eficientes que permitan contar con sistemas de información de calidad, procesos y flujos de trabajo expeditos y herramientas tecnológicas pertinentes.

## Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial.	Productos que tienen por objetivo generar acciones de promoción, prevención e intervención inicial o de menor complejidad, protección y reparación de los daños ocasionados a los niños/as y adolescentes. Se debe entender al conjunto de actividades posibles de agrupar según criterios técnicos referido a la oferta programática cuyos objetivos tienden a realizar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneración de los mismos otorgando intervención preventiva, de promoción o reparatoria especializada según corresponda frente a situaciones de graves vulneraciones de derechos. Por programas es posible identificar a: Programas de Prevención, Promoción, Protección (Protección en general: Adopción, Representación Jurídica, Defensa jurídica, Protección Ambulatoria, Intervención Breve; Protección Especializado; Familias de Acogida), Diagnósticos Psicosociales y Prestaciones ambulatorias locales de protección de derechos.	1, 3
2	Prestaciones en el marco de la Ley 20.084 Responsabilidad Penal para Jóvenes que han entrado en conflicto con la ley.	Producto referido a la oferta de proyectos y programas contemplados en la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en términos de sanciones privativas y no privativas de libertad. Las sanciones privativas de libertad consisten en la internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social y en la internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, siendo ambas de exclusividad del SENAME. En cuanto a las sanciones no privativas de libertad, corresponden a aquellas medidas que establece el juez de aplicación en el medio libre que deben cumplirse a través de un programa que forma parte de la oferta del Servicio (ejecutado por un organismo colaborador acreditado), por ejemplo: Servicio en Beneficio de la Comunidad, Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial.	2, 3

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
3	Rediseño de la oferta de cuidados alternativos y de programas ambulatorios.	Producto referido a rediseñar la actual oferta de la Ley 20.032, en términos de contar con una adecuada oferta de cuidados alternativos y de programas ambulatorios.	1, 3

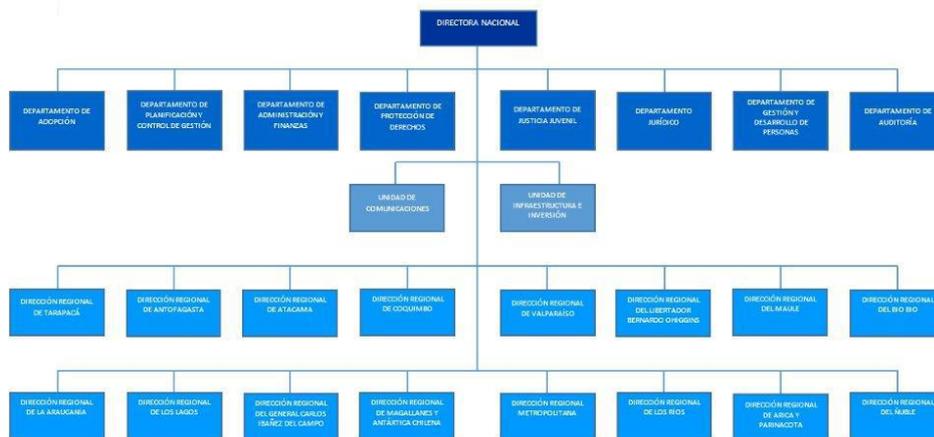
## Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos.	109.614
2	Adolescentes imputados/as y/o condenados/as	15.780
3	Niños, niñas y adolescentes, y familias usuarias del Programa de Adopción	2.124
4	Familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos	108.077
5	Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as	15.555
6	Organismos del Estado y Autoridades Gubernamentales	9
7	Parlamentarios	158
8	Tribunales, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público	725
9	Funcionarios del Servicio	4.173
10	Ciudadanía	17.574.003
11	Medios de Comunicación Social	136

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

## Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio

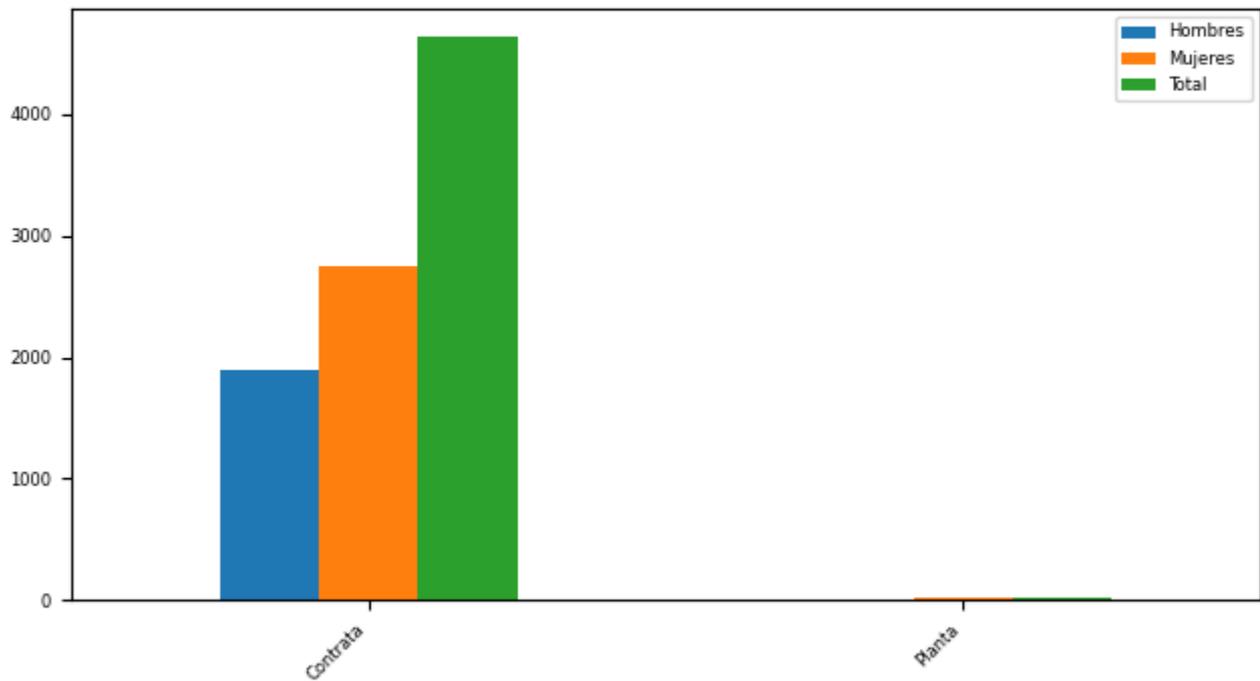


## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Directora Nacional (enero a mayo)	Susana Tonda Mitri
Directora Nacional Subrogante (mayo a octubre)	Claudia de la Hoz Carmona
Directora Nacional	Rosario Martínez Marín
Jefe Departamento de Protección de Derechos	Juan Ignacio Carmona Zúñiga
Jefe (S) Departamento de Justicia Juvenil	Benjamín Ulloa Gamboa
Jefa Departamento Jurídico	Denisse Díaz González
Jefa Departamento de Administración y Finanzas	Karina Sepúlveda Hurtado
Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión	Cristian Castillo Silva
Jefe Departamento de Auditoría	Patricio Gatica Pinilla
Jefa Departamento de Personas	María del Pilar Ortega Cabrera

## Anexo 2: Recursos Humanos

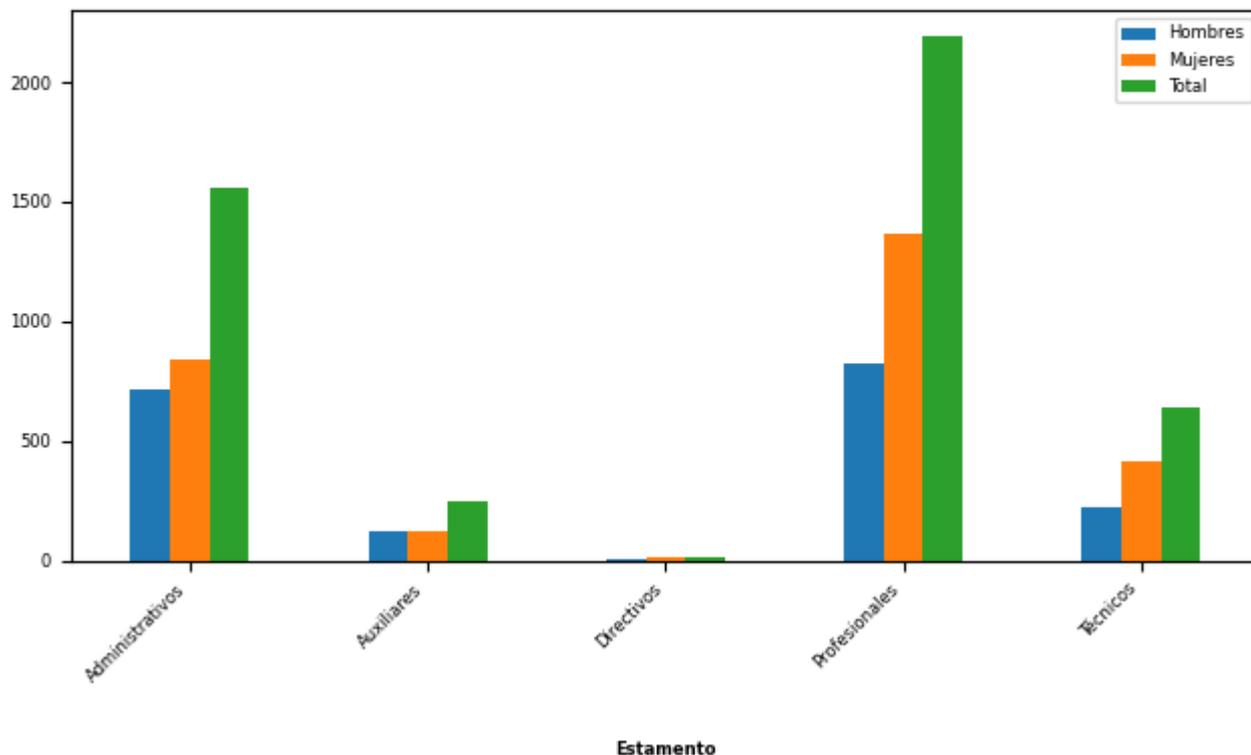
### Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

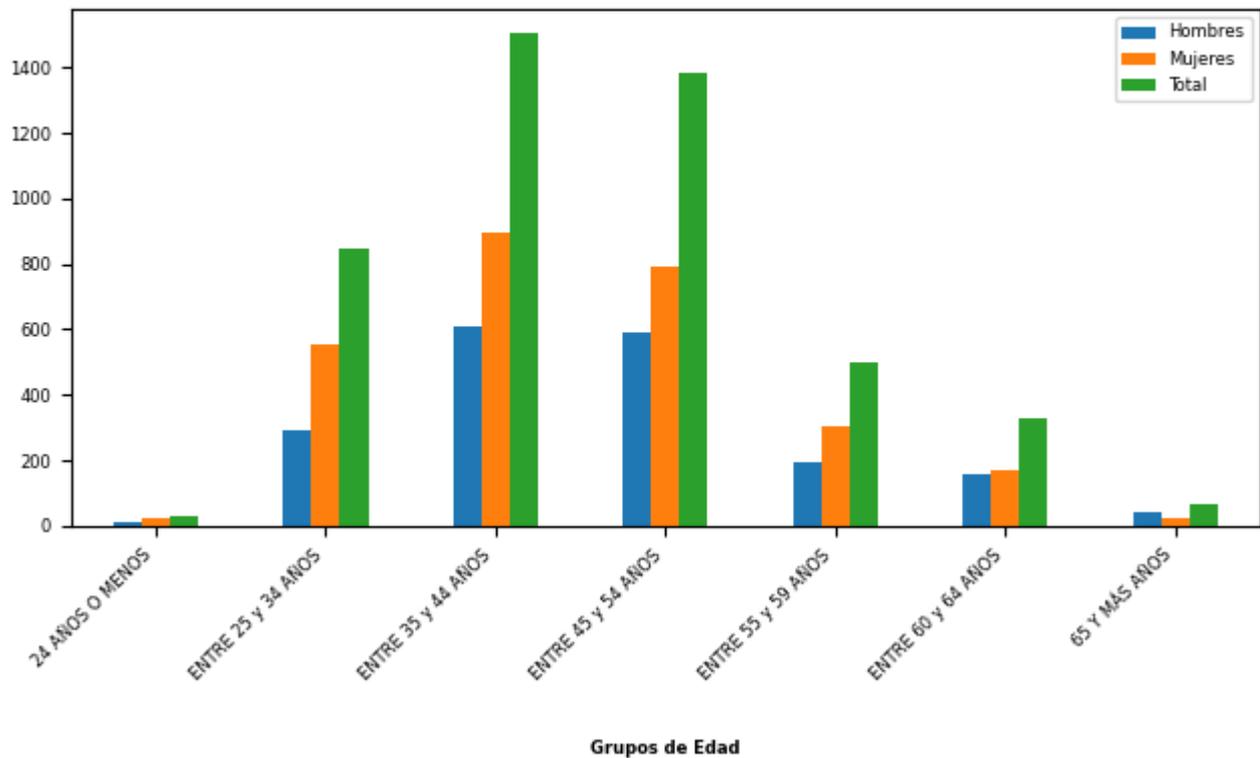
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contrata	2.746	99,53	1.891	99,68	4.637	99,59
Planta	13	0,47	6	0,32	19	0,41
Total	2.759		1.897		4.656	
Porcentaje	59,26		40,74			

## Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



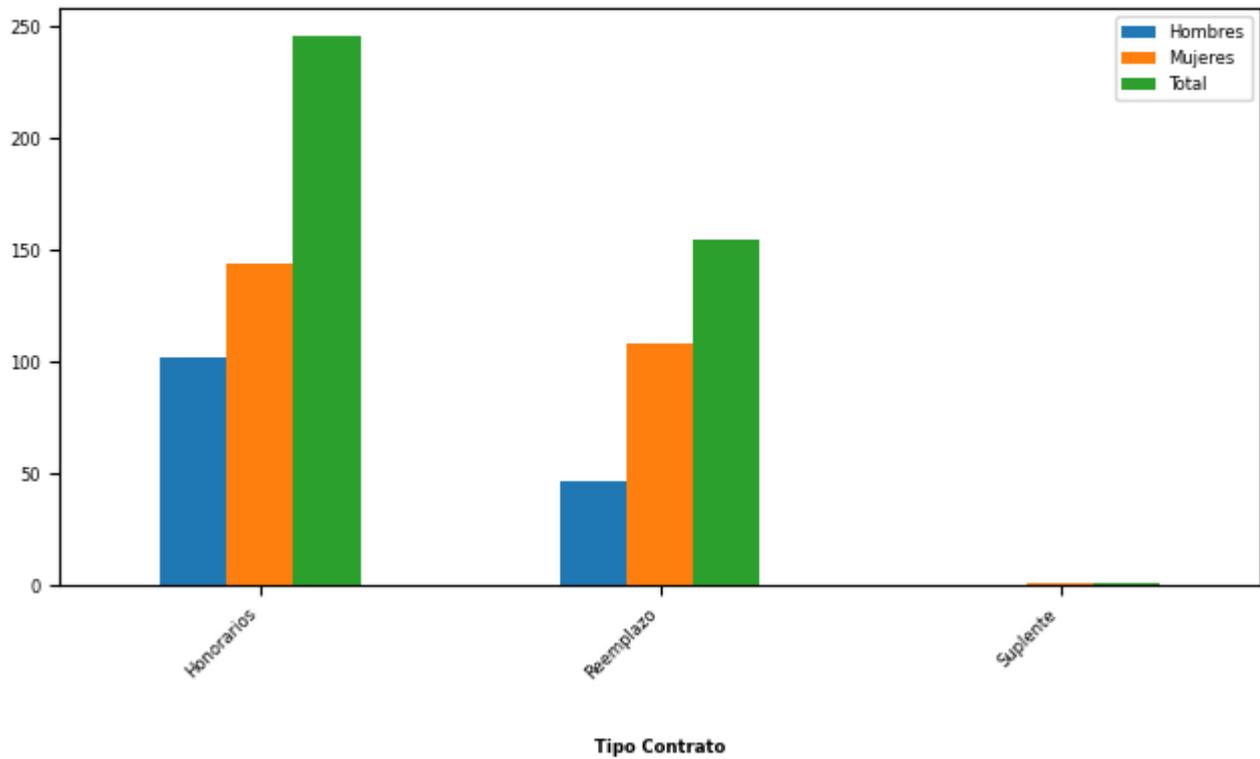
Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	838	30,37	717	37,8	1.555	33,4
Auxiliares	125	4,53	124	6,54	249	5,35
Directivos	12	0,43	6	0,32	18	0,39
Profesionales	1.365	49,47	826	43,54	2.191	47,06
Técnicos	419	15,19	224	11,81	643	13,81
Total	2.759		1.897		4.656	
Porcentaje	59,26		40,74			

## Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



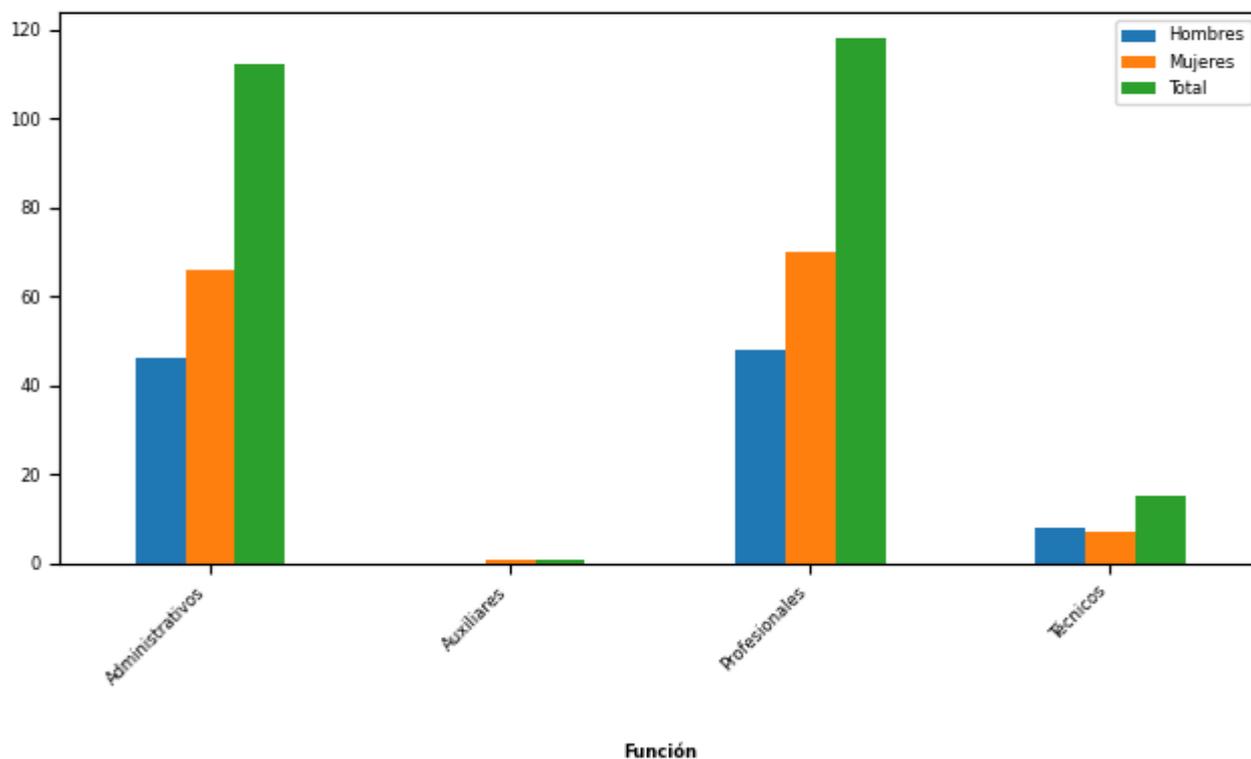
Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
24 AÑOS O MENOS	21	0,76	9	0,47	30	0,64
ENTRE 25 y 34 AÑOS	557	20,19	290	15,29	847	18,19
ENTRE 35 y 44 AÑOS	895	32,44	608	32,05	1.503	32,28
ENTRE 45 y 54 AÑOS	789	28,6	592	31,21	1.381	29,66
ENTRE 55 y 59 AÑOS	302	10,95	196	10,33	498	10,7
ENTRE 60 y 64 AÑOS	170	6,16	160	8,43	330	7,09
65 Y MÁS AÑOS	25	0,91	42	2,21	67	1,44
<b>Total</b>	<b>2.759</b>		<b>1.897</b>		<b>4.656</b>	
Porcentaje	59,26		40,74			

## Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



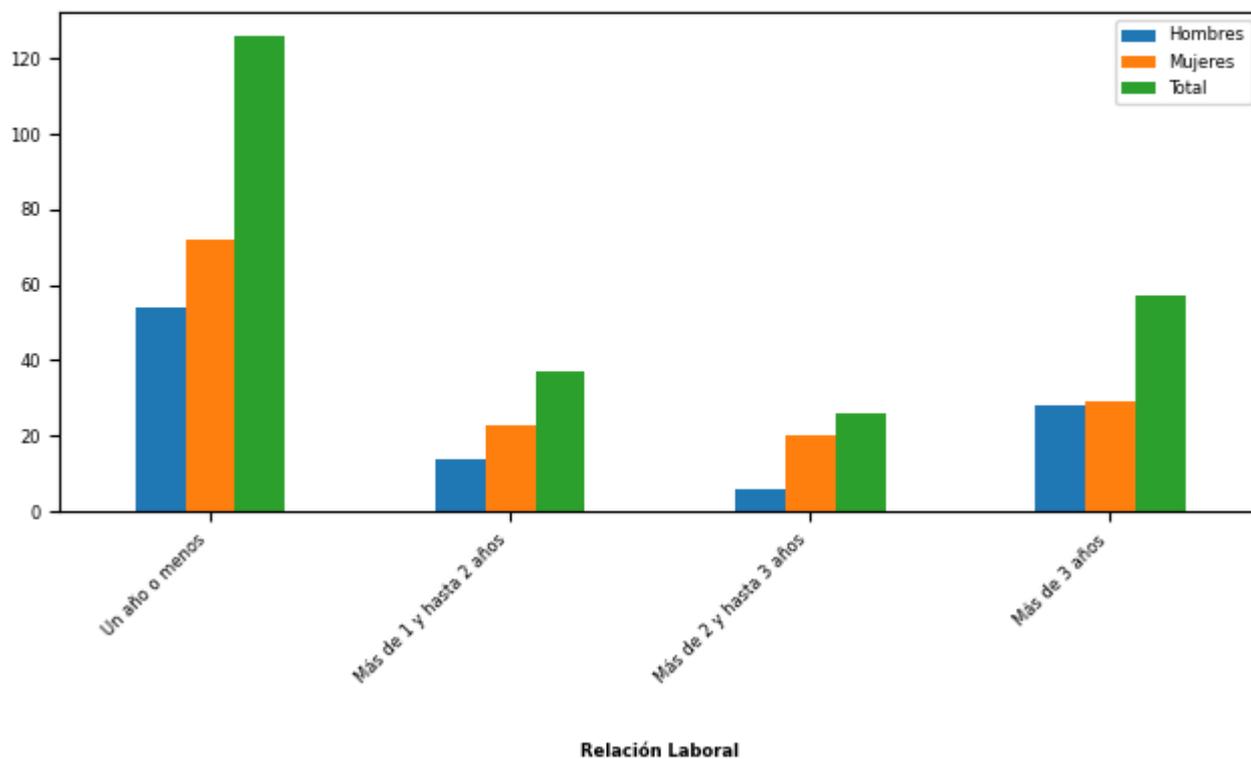
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Honorarios	144	56,92	102	68,46	246	61,19
Reemplazo	108	42,69	47	31,54	155	38,56
Suplente	1	0,4	0	0	1	0,25
Total	253		149		402	
Porcentaje	62,94		37,06			

## Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	66	45,83	46	45,1	112	45,53
Auxiliares	1	0,69	0	0	1	0,41
Profesionales	70	48,61	48	47,06	118	47,97
Técnicos	7	4,86	8	7,84	15	6,1
Total	144		102		246	
Porcentaje	58,54		41,46			

## Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Un año o menos	72	50,0	54	52,94	126	51,22
Más de 1 y hasta 2 años	23	15,97	14	13,73	37	15,04
Más de 2 y hasta 3 años	20	13,89	6	5,88	26	10,57
Más de 3 años	29	20,14	28	27,45	57	23,17
Total	144		102		246	
Porcentaje	58,54		41,46			

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1 Reclutamiento y Selección

#### 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	347	419	364
(b) Total de ingresos a la contrata año t	503	450	455
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	68%	93%	80%

#### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	323	381	351
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	347	419	364
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	93%	90%	96%

### 2 Rotación de Personal

#### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	314	486	602
(b) Total dotación efectiva año t	4.382	4.532	4.656
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	7,17%	10,72%	12,93%

#### 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	8	3
Funcionarios fallecidos año t	8	3	6
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	78	57	71
Otros retiros voluntarios año t	87	111	136
Funcionarios retirados por otras causales año t	141	307	386

<b>Causales</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de ceses o retiros	314	486	602

### 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

<b>Variables</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	569	714	835
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	314	486	602
Porcentaje de recuperación (a/b)	181%	146%	138%

## 3 Grado de Movilidad en el Servicio

### 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

<b>Variables</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	17	21	19
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

### 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

<b>Variables</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	109	189	76
(b) Total Contratos efectivos año t	4.365	4.511	4.637
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	2,50%	4,19%	1,64%

## 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

<b>Variables</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
(a) N° de funcionarios capacitados año t	2.327	2.216	1.820
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.382	4.532	4.656
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	53,10%	48,90%	39,09%

#### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) $\sum$ (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	903	800	511
(b) Total de participantes capacitados año t	2.544	2.339	1.980
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	0,35	0,34	0,26

#### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	3	3	3
(b) N° de actividades de capacitación año t	33	39	41
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	9,09%	7,69%	7,32%

#### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	37	42	35
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.382	4.532	4.656
Porcentaje de becados (a/b)	0,84%	0,93%	0,75%

## 5 Días no Trabajados

#### 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	8.935	11.282	13.095
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.382	4.532	4.656
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	2,04	2,49	2,81

## 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	2.630	2.890	1.981
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.382	4.532	4.656
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,60	0,64	0,43

## 5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	601	489	557
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.382	4.532	4.656
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,14	0,11	0,12

## 6 Grado de Extensión de la Jornada

### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	48.090	37.276	41.032
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.382	4.532	4.656
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	10,97	8,23	8,81

## 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	3637	3959	3876
Lista 2	216	206	222
Lista 3	7	7	8
Lista 4	2	0	2
(a) Total de funcionarios evaluados	3.862	4.172	4.108
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.382	4.532	4.656
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	88,13%	92,06%	88,23%

## 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	NO	NO	NO

## 8 Política de Gestión de Personas

### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	SI	SI	SI

## 9 Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	43	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	503	450	455
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	8,55%	0,00%	0,00%

### 9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	43	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	111	82	99
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	38,74%	0,00%	0,00%

### 9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	82	99	87
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	111	82	99
Porcentaje (a/b)	73%	120%	87%

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

#### Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>372.190.496</b>	<b>396.537.380</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.599.545	7.979.533	1
APORTE FISCAL	358.104.577	386.741.268	2
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.222	0	3
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	6.483.152	1.519.527	4
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	297.052	5
<b>GASTOS</b>	<b>366.979.915</b>	<b>408.355.460</b>	
GASTOS EN PERSONAL	101.732.037	106.799.214	6
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.750.838	25.637.780	7
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.978.685	2.114.178	8
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.887.650	244.071.539	9
INTEGROS AL FISCO	0	19.980.567	10
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.984.316	403.696	11
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.907.631	1.133.098	12
SERVICIO DE LA DEUDA	1.738.758	8.215.388	13
<b>RESULTADO</b>	<b>5.210.581</b>	<b>-11.818.080</b>	<b>14</b>

#### Notas:

- 1: Diferencia producida por mayor ingreso por concepto de Licencias Medicas como consecuencia del Covid 19
- 2: Diferencia producida por recursos adicionales(habilitación y puesta en marcha de residencias familiares y recursos para abordar contingencia por pandemia)
- 3: No se realizaron remates por motivos de emergencia sanitaria.
- 4: Diferencia producto menor ingreso efectivo de licencias medicas correspondientes a años anteriores.
- 5: Se percibió el 100% de los recursos entregados por el Gobierno Central a DR Valparaíso.
- 6: Aumento por contratación de personal en reemplazo de aquellos funcionarios con licencia medica, contrataciones para reforzar turnos en centros de administración directa (honorarios cuidador rotativo de emergencia sanitaria), reajuste salarial, etc.
- 7: Diferencia producto a la menor cantidad de usuarios atendidos en centros de administración directa, cantidad de funcionarios en teletrabajo, además de restricciones establecidas en circular 15.
- 8: Diferencia producto de bono incentivo al retiro e indemnizaciones por cierre de CREAD.
- 9: Aumento corresponde principalmente a recursos nuevos para aumento de metas y pago de las órdenes de tribunal de justicia, para la atención de NNA (80 bis).
- 10: Cambio de política en Dipres en relación a la devolución de saldos en cuentas corrientes
- 11: Diferencia producto a las restricciones que la Circular 15 menciona en la adquisición de bienes muebles, solo aquellos necesarios para el buen funcionamiento, como son la reposiciones de bienes ya existentes y de primera necesidad.
- 12: Diferencia producto a las restricciones generadas por pandemia (cuarentenas y reducción de aforos), sumado a la rebaja en presupuesto ley año 2020.
- 13: Producto de deuda flotante originada por subtítulo 24, transferencias corrientes.
- 14: Diferencia en resultado producida por menor ingreso de aporte fiscal en resto y ajuste aumentando el gasto en cuentas transferencias subtítulo 24, pendientes de años anteriores.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2020

### Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	272.232.359	268.752.807	259.595.774	9.157.033	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	344.818	199.084	393.497	-194.413	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	344.818	161.589	349.838	-188.249	
	99		Otros	0	37.495	43.659	-6.164	
9			APORTE FISCAL	271.887.541	268.347.749	258.908.144	9.439.605	
	01		Libre	271.887.541	268.347.749	258.908.144	9.439.605	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	8.505	96.664	-88.159	
	10		Ingresos por Percibir	0	8.505	96.664	-88.159	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	197.469	197.469	0	
	02		Del Gobierno Central	0	197.469	197.469	0	
		001	Gobierno Regional de Valparaíso	0	197.469	197.469	0	2
			GASTOS	272.232.359	279.223.971	268.719.956	10.504.015	
21			GASTOS EN PERSONAL	10.013.662	9.770.891	9.447.418	323.473	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.732.751	2.280.249	2.052.748	227.501	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	184.373	184.373	0	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	184.373	184.373	0	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.302.205	253.973.298	244.071.539	9.901.759	
	01		Al Sector Privado	259.302.205	253.973.298	244.071.539	9.901.759	
		001	Subvención Proyectos Área Protección a Menores	233.919.905	237.234.190	227.984.737	9.249.453	3
		002	Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil	25.382.300	16.739.108	16.086.802	652.306	4

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
25			INTEGROS AL FISCO	0	6.054.615	6.054.615	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	6.054.615	6.054.615	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	183.741	60.621	24.451	36.170	
	03		Vehículos	123.120	0	0	0	
	04		Mobiliario y Otros	4.802	4.802	4.711	91	
	07		Programas Informáticos	55.819	55.819	19.740	36.079	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	6.899.924	6.884.812	15.112	
	07		Deuda Flotante	0	6.899.924	6.884.812	15.112	

#### Notas:

1: Se percibió el 100% de los recursos entregados por el Gobierno Central a DR Valparaíso.

2: Se percibió el 100% de los recursos entregados por el Gobierno Central a DR Valparaíso.

3: El presupuesto ejecutado alcanzó un 96,1%, respecto del presupuesto final, el menor gasto corresponde principalmente a las Sub atenciones, es decir se atendieron menos plazas de las autorizadas debido a la contingencia sanitaria.

4: El presupuesto ejecutado alcanzó un 96,1%, respecto del presupuesto final, el menor gasto corresponde principalmente a las Sub atenciones, es decir se atendieron menos plazas de las autorizadas debido a la contingencia sanitaria.

### Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 02 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	122.681.002	140.275.549	136.721.249	3.554.300	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.335.113	3.453.962	7.586.036	-4.132.074	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.317.735	3.165.199	7.047.856	-3.882.657	
	99		Otros	17.378	288.763	538.180	-249.417	
9			APORTE FISCAL	121.345.889	136.555.415	127.612.767	8.942.648	
	01		Libre	121.345.889	136.555.415	127.612.767	8.942.648	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	166.589	1.422.863	-1.256.274	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	10		Ingresos por Percibir	0	166.589	1.422.863	-1.256.274	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	99.583	99.583	0	
	02		Del Gobierno Central	0	99.583	99.583	0	
		001	Gobierno Regional de Valparaíso	0	99.583	99.583	0	2
			<b>GASTOS</b>	<b>122.681.002</b>	<b>141.370.283</b>	<b>139.422.940</b>	<b>1.947.343</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	90.104.266	97.515.913	97.139.232	376.681	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28.676.459	24.909.149	23.585.032	1.324.117	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	1.929.805	1.929.805	0	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	1.929.805	1.929.805	0	
25			INTEGROS AL FISCO	0	13.925.951	13.925.952	-1	
	99		Otros Integros al Fisco	0	13.925.951	13.925.952	-1	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.501.779	463.925	379.245	84.680	
	03		Vehículos	436.871	0	0	0	
	04		Mobiliario y Otros	1.193.521	224.183	210.209	13.974	
	05		Máquinas y Equipos	795.150	163.505	144.077	19.428	
	06		Equipos Informáticos	29.137	29.137	14.506	14.631	
	07		Programas Informáticos	47.100	47.100	10.453	36.647	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.398.498	1.294.964	1.133.098	161.866	
	02		Proyectos	1.398.498	1.294.964	1.133.098	161.866	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.330.576	1.330.576	0	
	07		Deuda Flotante	0	1.330.576	1.330.576	0	

**Notas:**

1: Se percibió el 100% de los recursos entregados por el Gobierno Central a DR Valparaíso.

2: Se percibió el 100% de los recursos entregados por el Gobierno Central a DR Valparaíso.

## Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 03 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	0	220.357	220.357	0	
9			APORTE FISCAL	0	220.357	220.357	0	
	01		Libre	0	220.357	220.357	0	
			GASTOS	0	220.357	212.564	7.793	
21			GASTOS EN PERSONAL	0	220.357	212.564	7.793	

### c) Indicadores Financieros

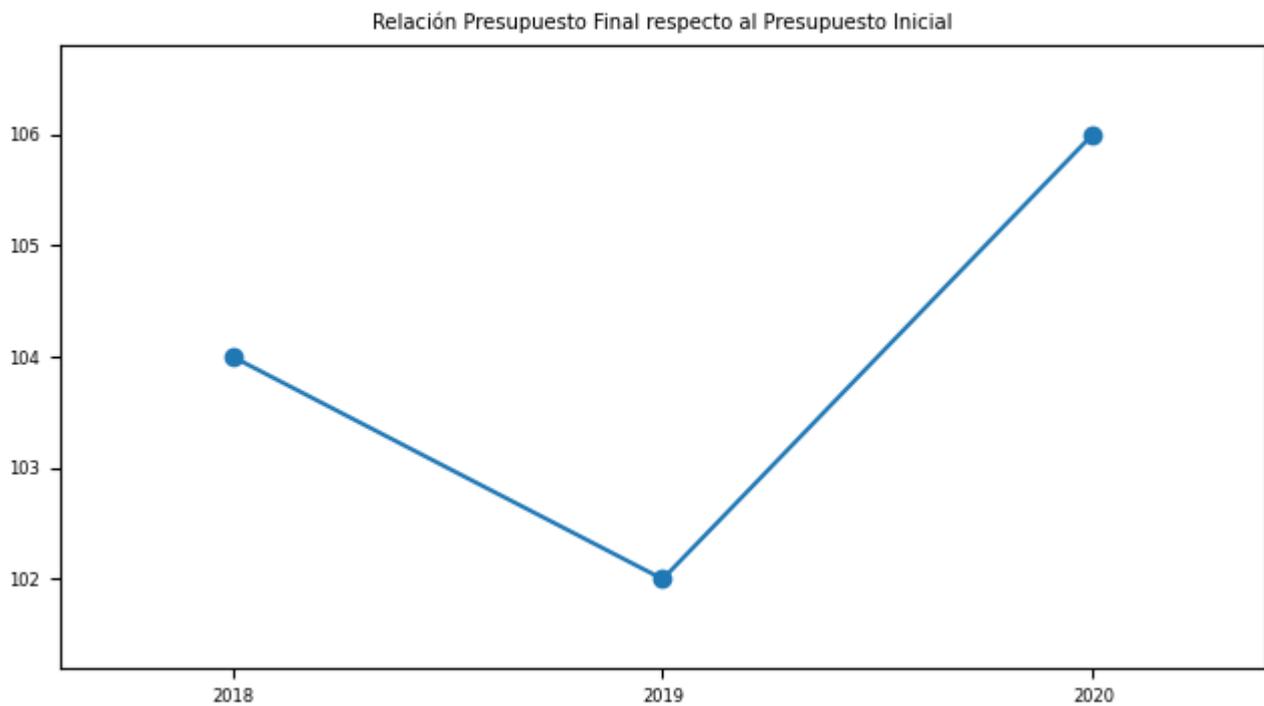
#### Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

**Indicador:** Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

**Fórmula:**  $(\text{Presupuesto Final} / \text{Presupuesto Inicial}) * 100$

**Unidad de medida:** %

2018	2019	2020
104,24	102,24	106,5

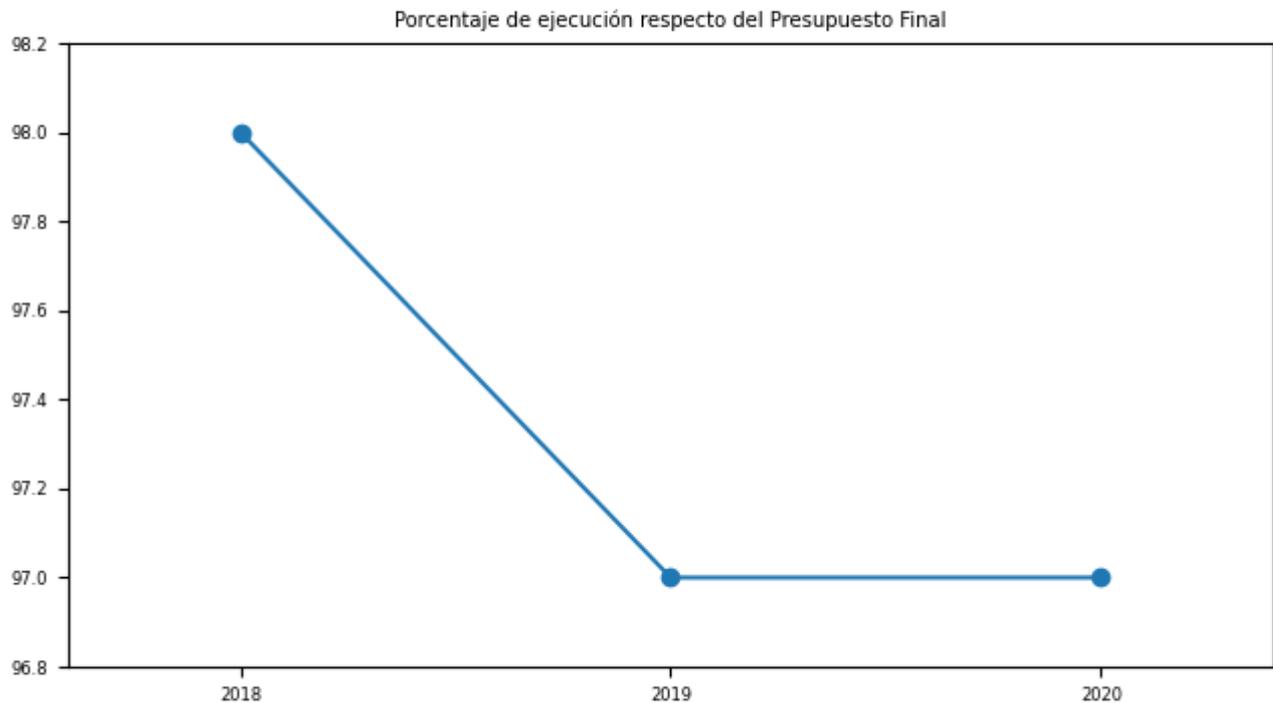


**Indicador:** Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

**Fórmula:** (Gastos devengados / Presupuesto Final) \* 100

**Unidad de medida:** % En primer lugar, las bases de comparación son bastante diferentes, debido en gran parte, al aumento de recursos para metas del Sub.24 y al proceso de reconversión de Cread a RF, el aumento de presupuesto fue significativo, por lo cual aunque la ejecución en valores reales fue mayor, porcentualmente se ve menor. La ejecución en el año 2020 fue de un 97% sobre el presupuesto final, los saldos sin ejecutar se producen principalmente por las restricciones surgidas durante la pandemia del Covid 19, tras instrucciones emanadas en Circular 15, sumado a lo anterior la inclusión del teletrabajo el cual repercutió en un bajo consumo de bienes y servicios y por Sub atenciones de NNA menor a las plazas convenidas para el año.

2018	2019	2020
98,28	97,96	97,04



**d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)**

**Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)**

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Cierre de CREAD	15	15	9	Corresponde a Residencias que se encontraban en operación (Valparaíso, Galvarino, Pudahuel, Arica, Nuevo Amanecer) y Centros que, producto de las restricciones de la Circular 15 y Pandemia COVID- 19 no fue posible su reconversión ( Capullo, Entre Silos, Pudahuel).
CRES	None	220	212	El presupuesto aprobado mediante D-1303 de fecha 24/08/2020, fue para apoyar a los centros de administración directa por la pandemia COVID - 19
80 BIS	30	53	49	Corresponden a las órdenes de tribunal de justicia, para la atención de NNA , las variaciones corresponden a D-506-1639-2039-2294.

## e) Inversiones

**Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)**

Proyectos / Categorías	Presupuesto Final	Ejecución	Saldo No Ejecutado	Notas
Obras civiles		753		En relación a las Obras civiles su ejecución alcanzó al 86,4% del total del presupuesto asignado. Las inversiones fueron realizadas bajo los conceptos de Normalización, en los Centros de Administración Directa, tales como, Centro Cerrado de Coronel y Centro Cerrado de La Serena. Además, del concepto de Conservación, en Centro Cerrado de Limache, Centro Cerrado de Santiago y CSC Calera de Tango, por último bajo el concepto de ampliación, el Centro Cerrado del Maule. El saldo no ejecutado corresponde a la etapa final de obras que terminaran de ejecutarse el año 2021.
Consultorías		150		Bajo el concepto de Consultorías estas fueron ejecutadas en un 77,57% siendo finalizadas las obras en los Centros CIP CRC Coronel, Cerrado de Maule y CIP CRC San Bernardo. En cuanto al saldo no ejecutado esto se debe a retraso por la contingencia sanitaria en el Centro Cerrado de La Serena, quedando su última etapa para el año 2021.

Proyectos / Categorías	Presupuesto Final	Ejecución	Saldo No Ejecutado	Notas
Fondo de Emergencia		229		Para el fondo de Emergencia el presupuesto asignado fue ejecutado al 100%, recursos utilizados para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios, filtración de agua y otras situaciones que perturban el normal funcionamiento de los Centros y Residencias familiares de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

### Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 74,4%

#### Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial.

Porcentaje de diagnósticos realizados por los Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal respecto al total de diagnósticos realizados por los DAM en el año t

**Fórmula de cálculo:** (N° de diagnósticos realizados por los DAM en año t en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal/N° total de diagnósticos realizados por los DAM en año t)\*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	47,0%	38,4%	32,3%	30,9%	38,4%	80,5%
N° de diagnósticos realizados por los DAM en año t en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal	18.365	14.034	12.213	9.058	13.953	
N° total de diagnósticos realizados por los DAM en año t	39.043	36.537	37.843	29.288	36.332	

#### Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial.

Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al Sistema de Protección

**Fórmula de cálculo:** (N° de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al egreso/N° de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo)\*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	78,8%	78,1%	78,4%	79,4%	82,0%	96,8%
N° de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al egreso	31.591	28.030	26.650	29.998	32.700	
N° de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo	40.101	35.876	33.997	37.776	39.860	

### Prestaciones en el marco de la Ley 20.084 Responsabilidad Penal para Jóvenes que han entrado en conflicto con la ley.

Porcentaje de sancionados atendidos en CRC, CSC, PLE y PLA que aprueban curso de capacitación laboral en el año t

**Fórmula de cálculo:** (Número de sancionados atendidos en CRC, CSC, PLE, PLA que aprueban curso de capacitación laboral en año t/Total de sancionados en CRC, CSC, PLE y PLA inscritos en curso de capacitación laboral en año t)\*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	59,59%	66,94%	71,33%	92,68%	67,06%	100,0%
Número de sancionados atendidos en CRC, CSC, PLE, PLA que aprueban curso de capacitación laboral en año t	348	328	296	114	340	
Total de sancionados en CRC, CSC, PLE y PLA inscritos en curso de capacitación laboral en año t	584	490	415	123	507	

### Prestaciones en el marco de la Ley 20.084 Responsabilidad Penal para Jóvenes que han entrado en conflicto con la ley.

Porcentaje de sancionados atendidos en CRC, CSC, PLE y PLA que asiste a clases regularmente durante año t, respecto del total de sancionados matriculados en sistema educacional formal en año t

**Fórmula de cálculo:** (Número de sancionados atendidos en CRC, CSC, PLE, PLA que asiste regularmente durante el año t/Total de sancionados en CRC, CSC, PLE y PLA matriculados en sistema educacional formal en año t)\*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	33,84%	36,16%	40,57%	1,37%	36,16%	3,8%
Número de sancionados atendidos en CRC, CSC, PLE, PLA que asiste regularmente durante el año t	1.154	1.320	703	25	1.320	
Total de sancionados en CRC, CSC, PLE y PLA matriculados en sistema educacional formal en año t	3.410	3.650	1.733	1.825	3.650	

**Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial. - Programas de Adopción \* Programas de Familia de Acogida Simple y Especializada**

Porcentaje de niño(a)s y adolescentes del Sistema de Protección ingresados en Familias de acogida en el año t, respecto del total de ingresos en Cuidado Alternativo

**Fórmula de cálculo:** (N° de niño(a)s y adolescentes ingresados en Familias de Acogida en el año t/N° total de niño(a)s y adolescentes ingresados el año t en cuidado alternativo (Residencias Organismos Colaboradores y Administración directa))\*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	52,87%	56,03%	0,0%	64,35%	56,03%	100,0%
N° de niño(a)s y adolescentes ingresados en Familias de Acogida en el año t	3.704	4.009		3.721	4.009	
N° total de niño(a)s y adolescentes ingresados el año t en cuidado alternativo (Residencias Organismos Colaboradores y Administración directa)	7.006	7.155		5.782	7.155	

**Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial.**

Porcentaje de niño(a)s y adolescentes, que egresan del Sistema de Protección en el año t, en concordancia con los tiempos de permanencia referidos en la normativa técnica correspondiente de cada programa

**Fórmula de cálculo:** (N° de niños(as) y adolescentes, que egresan del Sistema de Protección en el año t, en concordancia con los tiempos de permanencia referidos en la normativa técnica correspondiente de cada programa/N° de niños(as) y adolescentes, que egresan del Sistema de Protección en el año t)\*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	82,19%	76,69%	0,0%	50,14%	76,9%	65,2%
N° de niñas) y adolescentes, que egresan del Sistema de Protección en el año t, en concordancia con los tiempos de permanencia referidos en la normativa técnica correspondiente de cada programa	35.462	35.973		20.855	36.072	
N° de niñas) y adolescentes, que egresan del Sistema de Protección en el año t	43.144	46.910		41.595	46.910	

## **Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022**

---

No aplica

## **Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)**

---

No aplica

## **Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas**

---

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Junio 2017

**Compromiso:** 1.1 Finalizar y presentar los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME, a cargo del Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile (ISUC), cuyo objetivo es "evaluar la pertinencia de la ejecución de los programas de sanciones y medidas de medio libre por parte de los organismos colaboradores del SENAME", en base a un conjunto de estándares basados en evidencia.

**Cumplimiento:** Durante el segundo semestre del año 2016, la Subsecretaría de Justicia gestionó la contratación, mediante licitación pública, de un estudio denominado "Auditoría Técnica y Evaluación Nacional a Programas de Sanciones y Medidas Alternativas de la Ley N° 20.084 en el Medio Libre, Ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados por Sename", cuyo informe final fue emitido durante el primer trimestre del año en curso. El estudio fue llevado a cabo por el Programa de Estudios Sociales del Delito del Instituto de Sociología UC, el cual tuvo como Objetivo General: "Evaluar la pertinencia de la ejecución de los programas de sanciones y medidas de medio libre por parte de los organismos colaboradores del SENAME

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2017

**Compromiso:** 1.2. A partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME a cargo del

ISUC, definir en base a análisis de mesa de expertos, un conjunto de estándares a nivel nacional para el diseño y ejecución de programas de medio libre. Estos estándares refieren a aspectos relativos a la intervención (por ejemplo: evaluación; intervención; egreso; relación joven delegado) y a la gestión del programa (por ejemplo: gestión del recurso humano; capacitación; autocuidado; gestión del entorno). Los estándares constituirían requerimientos básicos a cumplir por parte de las instituciones colaboradoras que ejecutan programas en justicia juvenil. Dichos requerimientos deben ser plasmados en las Orientaciones Técnicas que diseña SENAME para sus programas, para su aplicación operativa por parte de las instituciones colaboradoras. Generar informe.

**Cumplimiento:** Se solicita lo que indica en Ord. N° 0069 del 14 de enero 2021 de SENAME, en razón de justificación señalada en documento

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2017

**Compromiso:** 2.1. Diseñar e implementar un instrumento técnico específico que aborde los procedimientos a seguir en casos de jóvenes con simultaneidad de medidas y sanciones, y que considere además, el abordaje técnico para su tratamiento y las coordinaciones respectivas con otras ofertas externas y con actores del Sistema Judicial.

**Cumplimiento:** Se solicita lo que indica en Ord. N° 0069 del 14 de enero 2021 de SENAME, en razón de justificación señalada en documento.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2018

**Compromiso:** 2.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del instrumento técnico específico que aborda los procedimientos a seguir en casos de jóvenes con simultaneidad de medidas y sanciones. Presentar informe con resultados.

**Cumplimiento:** Se solicita lo que indica en Ord. N° 0069 del 14 de enero 2021 de SENAME, en razón de justificación señalada en documento.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2018

**Compromiso:** 3.1. Realizar "Estudio de validación de un modelo para la evaluación de casos y la generación de informes técnicos para la toma de decisiones judiciales en justicia juvenil". Presentar Informe Final. (Compromiso modificado en Julio 2018).

**Cumplimiento:** Se anexa Ord 595 del 29 de Enero 2020 de MONJUDH a Directora SENAME, con Informes oficiales de estudios levantados en 2019, a objeto de proyectos Modelo de Intervención del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, que incluye las bases del Modelo Técnico institucional, de Informes Técnicos, de caracterización del sujeto de atención de las 3 zonas (norte, centro y sur) y del Expediente Único.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2016

**Compromiso:** 4.1. Definir un lineamiento que organice el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las regiones.

**Cumplimiento:** Reporte a Diciembre 2016 En cuanto al lineamiento para la organización del plan de trabajo del Coordinador Judicial, se recibieron 15 planes de trabajo correspondientes a todo el país. Dicha documentación desarrollada a nivel regional incorpora los requerimientos mínimos exigidos por el Departamento para el desempeño de la Coordinación Judicial a nivel nacional, incorporándose objetivos regionales que obedecen a las necesidades locales, lo anterior en el Marco de CDC 2017. El objetivo es dar cumplimiento al rol que desempeña el Servicio en el Marco del Sistema de Justicia Penal Adolescente, dando respuesta con ello a las necesidades planteadas por los intervinientes del mismo. Con los insumos levantados se generará el lineamiento para el 2018 que será de carácter permanente. Reporte a Junio 2017 Respecto a observación realizada por DIPRES en proceso de revisión anterior, el compromiso sostiene la entrega de un lineamiento inmediato, posterior al término de la evaluación, que rige el trabajo de los coordinadores judiciales a nivel regional para el año 2017. Este primer lineamiento se verá reforzado en atención a otros compromisos que durante el presente año se deben cumplir, lo cual entrega insumos para este fortalecimiento. El lineamiento para el año 2018 corresponde a un acuerdo distinto al establecido en el presente compromiso.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Junio 2018

**Compromiso:** 4.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del lineamiento que organiza el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las regiones. Presentar informe con resultados.

**Cumplimiento:** En el marco del seguimiento del trabajo desarrollo por los Coordinadores Judiciales en los respectivos Circuitos de Medidas y sanciones LRPA a nivel nacional, se adjunta Informe Reporte de resultados de dicha gestión.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2017

**Compromiso:** 4.3. Elaborar e implementar plan de trabajo desde las Seremis de Justicia y DDHH en apoyo a la labor de coordinación con el Sistema Judicial.

**Cumplimiento:** Como fue informado en reportes anteriores, desde junio de 2017 fueron creadas las mesas regionales para apoyar y fortalecer la gestión vinculada a los temas vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente, es así que se instruyó a los Seremis de Justicia y Derechos Humanos la crear de esta instancia de trabajo la que debía ser liderada por ellos. Cada Seremi coordinó esta instancia de trabajo respetando la realidad regional y trabajando con la voluntad de los actores del sistema de responsabilidad penal adolescente, generándose una instancia de trabajo que se sostenido en el tiempo y que se ha volcado en una instancia permanente de fortalecimiento de la materia en comento. Es así que en el informe sistematizado se identifican los tópicos que se han analizado en el contexto de la evaluación del sistema procesal penal en materia de responsabilidad penal adolescente, identificación de sus nudos críticos así como los espacios de mejora.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Junio 2018

**Compromiso:** 5.1. Generar e implementar un plan de transferencia y asesoría dirigido a las Organizaciones Colaboradores (OCAS), en base a la definición de estándares para el diseño y ejecución de programas de medio libre, generados a partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del SENAME (ISUC ) y del análisis en mesa de expertos.

**Cumplimiento:** Se solicita lo que indica en Ord. N° 0069 del 14 de enero 2021 de SENAME, en razón de justificación señalada en documento.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2017

**Compromiso:** 5.2 Implementar una plataforma informática de uso común en todas las sanciones y medidas (en el marco de la LRPA), para la gestión de casos en base a diagnósticos levantados con instrumentos estandarizados y validados inter y nacionalmente. El diseño de la plataforma ha sido licitado con Consultora EVERIS y su implementación se realizará con recursos disponibles de la Institución. Esta plataforma permitirá monitorear cada caso, desde instancias regionales y nacionales, y brindar asesorías focalizadas.

**Cumplimiento:** Atendido el proceso de levantamiento de información producto del estudio de análisis de la plataforma SENAINFO -ya finalizado-, y la consultoría de "Anteproyecto de Expediente Único de Ejecución" que se encuentra desarrollando el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se definirán insumos para un sistema informático que responda a los requerimientos de atención técnicos que el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil requiere para la revisión de los casos desde una perspectiva longitudinal y en interoperación con otros sistemas de información.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2017

**Compromiso:** 6.1. Capacitar a los jefes técnicos de los organismos colaboradores a cargo de programas de sanciones y medidas, respecto de la ?gestión efectiva de redes en la intervención de adolescentes infractores de ley, considerando que la coordinación con las redes debe producirse en los lugares en que habitan los jóvenes infractores?. La capacitación se realizará en base a los recursos disponibles por la institución.

**Cumplimiento:** Se solicita lo que indica en Ord. N° 0069 del 14 de enero 2021 de SENAME, en razón de justificación señalada en documento.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2017

**Compromiso:** 7.1. Elaborar e implementar una nueva Orientación Técnica de Libertad Asistida (PLA), la cual deberá relevar los elementos diferenciadores respecto de programa PLE.

**Cumplimiento:** Se adjunta minuta explicativa que da cuenta de los aspectos diferenciadores de la actual orientación técnica PLA, con respecto a versiones anterior (2007, 2009), y las diferencias sustanciales de dicha orientación con respecto a la línea de programas de Libertad Asistida Especial (PLE). Se adjunta REGISTRO que informa el desarrollo de la actualización de la Orientación Técnica de Libertad Asistida 2017. En ella se detalla los aspectos diferenciadores respecto del programa de libertad asistida especial y el detalle de todas las ACTIVIDADES que se ejecutaron en este proceso durante el año 2017.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Diciembre 2017

**Compromiso:** 8.1. Participar en el Banco Unificado de Datos, una vez que éste se encuentre operativo, como parte de las nueve instituciones que lo componen, mediante el poblamiento de datos.

**Cumplimiento:** Acciones ejecutadas durante 2020 -Modelo BUD y Servicios WEB: Se finaliza la fase de Integración y periodo de pruebas, en donde se corroboró el nuevo modelo y los servicios web, los cuales debían cumplir con todos los requisitos y definiciones establecidos. Esto concluye con la verificación y validación de las contrapartes de SPD y Ministerio Público. También se finaliza con la fase de implementación, donde se realiza traspaso de información histórica, documentación del nuevo modelo, instructivos del desarrollo de los servicios web y fuentes de éstos. -Cuadratura de información: Se finaliza realizando la carga masiva de información desde 2007 a Julio 2020, misma fecha que se da el inicio del funcionamiento de los servicios web 24/7 con SPD. -Conectividad: Se finaliza los trabajos desde Sename y Ministerio Público, logrando un 100% de conectividad de todos los servicios. -Administración de la Plataforma BUD: El Bud Operativo se encuentra bajo dependencia del Ministerio Público y BUD Analítico bajo dependencia de la Subsecretaría de Prevención del Delito. En la actualidad, se trabaja en la fase de mantención, donde se monitorea la inyección de registros semanalmente desde Sename (base de datos Senainfo) a SPD y Ministerio Publico, donde se realizan los ajustes necesarios para mejorar el rendimiento y corregir cualquier problema que pueda surgir.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Junio 2018

**Compromiso:** 9.1. Realizar un estudio para evaluar el real costo de las prestaciones en las distintas líneas de justicia juvenil y la brecha respecto del financiamiento planteado por la actual Ley N° 20.032, a fin de establecer con claridad los requerimientos específicos de cada línea y formular propuestas correspondientes al Ministerio de Justicia. Presentar informe final.

**Cumplimiento:** En atención a la urgencia de realizar las reformas en comento, se acordó con DIPRES el trabajar con los mismos informes utilizados en el marco del proyecto de ley trabajado en el año 2015, pero actualizando las cifras. Los proyectos de reforma al SENAME, como al sistema de responsabilidad penal adolescente, han sido discutidos en el Congreso Nacional utilizando los informes que se adjuntaron en el reporte anterior. Por otro lado, el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, cambia el régimen de externalización de programas, modificando la ley N° 20.032 de subvenciones del SENAME, regulando un nuevo sistema que dice relación con la acreditación de instituciones y programas, implementando un diseño de estándares de calidad, y fijando un proceso licitatorio que se rige por la ley N° 19.886 que fija las Bases sobre contratos administrativos y de suministro y prestación de Servicios. Por lo anterior, se espera que el modelo establecido en la ley N° 20.032, deje de tener vigencia, modificándose radicalmente la forma en que el servicio se relaciona con los organismos privados. Asimismo, se observa que las demandas actuales de los programas tendrán variaciones con la entrada en vigencia de la Reforma de Responsabilidad Penal Adolescente, debido a que el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil establecerá un modelo de intervención especializado para el trabajo con jóvenes en conflicto con la ley, con prestaciones transversales según medida/sanción y programas específicos de intervención según las diferentes necesidades de los jóvenes. Acorde a las situaciones expuestas, es que actualmente la implementación del compromiso asumido no conlleva un beneficio efectivo para la Institución ni para los programas evaluados, debido a los nuevos componentes que la Reforma al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente introduce para el futuro Servicio en el ámbito de prestaciones en su oferta.

**Programa / Institución:** Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas, Programa Sanciones No Privativas De Libertad, Programa de Apoyo a la Reinserción Social

**Año Evaluación:** 2016

**Fecha del Informe:** Junio 2018

**Compromiso:** 10.1. Definir e implementar nuevos lineamientos de supervisión que consideren la integralidad de los programas. Lo anterior, en el marco de la reestructuración de la Unidad de Supervisión Sename.

**Cumplimiento:** En 2018, se remiten nuevos Lineamientos de Supervisión (2 versiones, 1 en enero y otra actualización en junio), los que incorporan elementos de los estándares de calidad para los programas de medio

libre, lo que se expresa en los siguientes documentos: - Memo 98, 31/01/2018 envía Lineamientos Supervisión 2018. Pág. 20 "Énfasis para la supervisión Medio Libre. Nuevas orientaciones técnicas y estándares de calidad en la intervención" se señala su incorporación en los nuevos instrumentos supervisión y se entrega definición de estándar de calidad. - Memo 148 15/02/2018 convocatoria jornada UJJ marzo. En programa, el segundo día figura presentación de ML. - Ppt. ML JORNADA MARZO 2018. Presentación de área ML, láminas de la 8 a la 19, se exponen estándares de calidad. - Correo Presentaciones Jornada Marzo, 16/03/2018. Correo dirigido a UJJ que envía las presentaciones expuestas en la jornada. - Memo 227, 22/03/2018. Informa que los nuevos instrumentos no entraran en vigencia en espera de la implementación de supervisión en línea, para no afectar dicho proceso. - Memo 205 29/03/2018 versión 2 Plan de asesoría, con regiones que priorizaron recibir la asesoría de estándares de calidad. - Memo 448 01/06/2018 actualiza lineamientos de Supervisión 2018. En pág. 9 4to párrafo, se alude a la no vigencia de los nuevos instrumento; pág. 20 "Énfasis para la supervisión Medio Libre. Nuevas orientaciones técnicas y estándares de calidad en la intervención" se agrega a lo dicho en lineamiento anterior, que se encuentra en proceso de operacionalizar los parámetros técnicos exigibles, se menciona la ejecución de asesorías. Sobre el proceso de generación de una plataforma de SUPERVISION EN LINEA, se anexa la siguiente información, que complementa el proceso de lineamientos 2018. Los archivos son los siguientes : - Memo 239 del 26/03/2018 y 241 del 27/03/2018, que informa inicio del pilotaje en ambas regiones y su duración aproximada de un mes. - Memo 304 de DEPLAE a DJJ, del 05/06/2018 Se evalúa proceso de Marcha Blanca Plataforma de Supervisión, y se generan para el año 2019 Nuevos Lineamientos de Supervisión, con su respectivas GUIAS OPERATIVAS, que incorporan para los programas de medio libre, "rubricas" que permiten calificar el estado de cumplimiento respecto de estándares establecidos por estudio ISUC. Se anexan 2 informes del Pilotaje cuando se ejecutó la marcha blanca de la plataforma de supervisión. Al respecto, el punto 5.3 contempla el énfasis para la supervisión de Programas Complementarios (intersectorial)

**Programa / Institución:** Centros Residenciales de Administración Directa

**Año Evaluación:** 2019

**Fecha del Informe:** Diciembre 2020

**Compromiso:** Presentar el nuevo modelo de intervención para los centros de lactantes y preescolares.

**Cumplimiento:** El modelo de transformación para los CREAD de Lactantes y Preescolares se enmarca en el proceso de rediseño de la oferta programática del Servicio, a fin de hacer de familias de acogida la opción preferente para niños y niñas menores de 8 años en cuidado alternativo. Esto implica reemplazar cada CREAD por un modelo residencial transitorio de menor tamaño (40 plazas), un programa de captación de familias de acogida, un programa de familias de acogida de emergencia y un aumento de cupos de familias de acogida FAE-PRO.

**Programa / Institución:** Centros Residenciales de Administración Directa

**Año Evaluación:** 2019

**Fecha del Informe:** Junio 2020

**Compromiso:** Presentar los nuevos diseños y ajustes en los modelos vigentes de acogimiento familiar (Familias de Acogida de Emergencia y Programa de Captación de Familias de Acogida), según las modificaciones derivadas de las recomendaciones del estudio: <https://unicef.cl/web/estudio-de-revision-y-analisis-de-programas-de-familias-de-acogida>.

**Cumplimiento:** Se desarrollaron los ex ante de Familias de Acogida de Emergencia y solicitud presupuestaria. No fue asignada y sus orientaciones técnicas se encuentran en validación MINJUDH. El programa de Captación cuenta con sus orientaciones técnicas validadas y su funcionamiento se iniciará en 2021 en el marco del cierre de CREAD de Lactantes

**Programa / Institución:** Centros Residenciales de Administración Directa

**Año Evaluación:** 2019

**Fecha del Informe:** Diciembre 2020

**Compromiso:** Presentar las nuevas orientaciones técnicas de las residencias familiares de Lactantes y Preescolares.

**Cumplimiento:** Las orientaciones técnicas del modelo de Residencia de Lactantes Transición se encuentra en desarrollo, con fecha esperada de aprobación marzo 2021. Este modelo fortalece la intervención de estimulación de acuerdo a la etapa vital de niños y niñas.

**Programa / Institución:** Centros Residenciales de Administración Directa

**Año Evaluación:** 2019

**Fecha del Informe:** Diciembre 2020

**Compromiso:** Presentar los nuevos perfiles de cargo para intervenciones dirigidas a menores de 6 años.

**Cumplimiento:** Los perfiles de cargo de las Residencias de Lactantes de transición se encuentran contenidos dentro de las orientaciones técnicas en desarrollo, por lo que se contará con ellos en verificación en marzo

2020. Los funcionarios de los actuales CREAD que quieran ser traspasados a las nuevas residencias pasarán por el proceso de evaluación por competencias establecido en el acuerdo vigente para el cierre de CREAD y podrán acogerse a retiro anticipado o indemnización según lo establecido en la ley de reajuste del sector público 2019.

**Programa / Institución:** Centros Residenciales de Administración Directa

**Año Evaluación:** 2019

**Fecha del Informe:** Junio 2020

**Compromiso:** Presentar el nuevo diseño ex ante del programa, donde se incorporen el cambio en los sistemas de registro de intervenciones y la supervisión técnica y financiera.

**Cumplimiento:** Los instructivos de supervisión y de registro no forman parte de los modelos ex antes, de acuerdo a la estructura de formulación de programas de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Sin perjuicio de lo anterior, los instructivos de supervisión de cuidado alternativo se actualizan anualmente, y se ha hecho énfasis en el análisis de casos y el seguimiento de los procesos de desinternación de niños y niñas. El instructivo de registro fue modificado para incorporar la totalidad de intervenciones en el modelo CTL, e incentivar el registro.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

### Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Partida Presupuestaria	10
Servicio	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	Capitulo Presupuestario	7
Dotación	4.656		

### Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	4	55	55,0
2.- Eficiencia Institucional	4	20	20,0
3.- Calidad de Servicio	5	25	15,0
Total	13	100	90,0

### Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					55%	55,0%
1	Porcentaje de niño(a)s y adolescentes del Sistema de Protección ingresados en Familias de acogida en el año t, respecto del total de ingresos en Cuidado Alternativo	56,03 %	64.35 % (3721.00 / 5782.00)* 100	114.85 %	20	20,0
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	Medir	10.59 % (474.00 / 4477.83)* 100	Cumple	10	10,0

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
3	Porcentaje de sancionados atendidos en CRC, CSC, PLE y PLA que asiste a clases regularmente durante año t, respecto del total de sancionados matriculados en sistema educacional formal en año t	36,16 %	1.37 % (25.00 / 1825.00)*100	3.79 %	15	15,0
4	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	100 %	100.00 % (4 / 4)*100	100.00 %	10	10,0
<b>Objetivo 2: Eficiencia Institucional</b>					<b>20%</b>	<b>20,0%</b>
5	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	76.38 % (26041476.00 / 34094730.00)*100	Cumple	5	5,0
6	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	Medir	12.36 % (50473062.00 / 408355460.00)*100	Cumple	5	5,0
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	Medir	9.70 % (23.0 / 237.0)*100	Cumple	5	5,0
8	Índice de eficiencia energética.	Medir	25.42 kWh/m2 6594457.05 / 259411.70	Cumple	5	5,0
<b>Objetivo 3: Calidad de los Servicios</b>					<b>25%</b>	<b>15,0%</b>
9	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	90,00 %	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 %	5	None
10	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	50,00 %	77.78 % (7.00 / 9.00)*100	0.00 %	5	None
11	Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	80.38 días 5787.00 / 72.00	Cumple	5	5,0
12	Porcentaje de niño(a)s y adolescentes, que egresan del Sistema de Protección en el año t, en concordancia con los tiempos de permanencia referidos en la normativa técnica correspondiente de cada programa	76,90 %	50.14 % (20855.00 / 41595.00)*100	65.20 %	5	5,0
13	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	Medir	29.38 % (253.00 / 861.00)*100	Cumple	5	5,0
<b>Porcentaje de Cumplimiento Global</b>					<b>90,0%</b>	
<b>Porcentaje de incremento por desempeño institucional</b>					<b>7,6% (100% del Bono)</b>	

(1) Razones causa externa Indicador Porcentaje de sancionados atendidos en CRC, CSC, PLE y PLA que asiste a clases regularmente durante año t, respecto del total de sancionados matriculados en sistema educacional formal en año t. Se debe a que, el efecto de la emergencia sanitaria implicó la suspensión de clases presenciales, y las medidas alternativas implementadas no quedaron registradas como asistencia en los registros del Ministerio de Educación; Adicionalmente, los centros de administración directa no cuentan con internet por razones de seguridad, obteniendo inicialmente 0% de la ponderación asignada (15%) con un cumplimiento de un 3.79 %. El Servicio acredita la existencia de causas externas no previstas que incidieron en el cumplimiento del indicador, por tanto se procede adicionar 15% a la ponderación obtenida en la evaluación técnica. (2) Razones causa externa Indicador Porcentaje de niño(a)s y adolescentes, que egresan del Sistema de Protección en el año t, en concordancia con los tiempos de permanencia referidos en la normativa técnica correspondiente de cada programa. Se debe a que, el efecto de la emergencia sanitaria implicó el aislamiento de los Centros de Detención e impidió las entrevistas presenciales, y por otra parte, hubo retrasos en las resoluciones de los Tribunales de Justicia.; obteniendo inicialmente 0% de la ponderación asignada (5%) con un cumplimiento de un 65,20%. El Servicio acredita la existencia de causas externas no previstas que incidieron en el cumplimiento del indicador, por tanto, se procede adicionar 5% a la ponderación obtenida en la evaluación técnica. (3) Razones incumplimiento indicador Reclamos respondidos. Se debe a que, el Servicio informa reclamos con fecha errónea de ingreso para los cuales no existe evidencia del origen del error. Adicionalmente se evidencia que en 27 casos hay duplicidad de cartas/oficios de respuesta para ID de ingresos de reclamos diferentes, sin una nota que explique los motivos de los hechos. (4) Razones incumplimiento indicador Trámites digitalizados. Se debe a que, el servicio no informa transacciones para el trámite Consultas al consejo asesor de niños, niñas y adolescentes (ID1200440007) durante el, período ene-nov 2020, como lo exige el RT Nro 6. El trámite dispone de todos los canales de atención, y para ninguno se registran transacciones durante el periodo exigido.

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

---

**Cuadro 11**

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2020	68	64,0	5,3	100,0	4.046.183.000,0
2019	67	65,0	5,2	100,0	3.693.959.000,0
2018	67	62,0	5,2	100,0	3.414.467.000,0

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

---

### Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	Talleres de psicoeducativo de sensibilización en temática de género para niños, niñas y adolescentes de Residencia Familiares de Valparaíso y Aysén. Se efectuó la totalidad de los talleres con sus respectivas sesiones, Dadas las condiciones sanitarias que atraviesa el país, derivado de la pandemia por Covid- 19 no fue posible trasladarse a las residencias, por lo cual se realizó una adecuación metodológica, realizando asesorías a los Centros vía remota y se diseñó un documento técnico donde se desarrollaba dos talleres de 6 sesiones cada uno. Cada sesión constaba de material de apoyo consistente en una ficha de contenido o videos disponibles en plataforma YouTube que fueran accesible vía internet.
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	No Aplica
iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.	No Aplica

<p>v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.</p>	<p>Capacitación en elementos de género en la investigación del maltrato, acoso laboral y sexual a receptores de denuncias. La capacitación se abordó a través del desarrollo del curso “Elementos de Género en situaciones de maltrato, acoso laboral y sexual” formando a funcionarios/as designados(as) en la tarea de receptores(as) de denuncias de Maltrato y Acoso Laboral y Sexual (MALS), capacitándoles en la tarea de informar del procedimiento en la materia y en la recepción de las denuncias recibidas al respecto con eje en la revisión de los recursos y elementos a considerar para brindar una primera atención y acogida a las personas afectadas. En esta capacitación se formó a 28 receptores(as) de 13 regiones del país y 3 representantes de asociaciones gremiales, abordando de manera introductoria, conceptos teóricos sobre género, violencia de género, maltrato laboral, acoso sexual y acoso laboral y marcos jurídicos vigentes en la materia, trabajándose sobre el rol de receptor/a de denuncias de MALS y su ámbito de acción, promoviendo el desarrollo de un razonamiento crítico sobre maltrato, acoso laboral o acoso sexual en nuestro País y una mirada analítica sobre la comprensión, prevención y tratamiento de ello desde una perspectiva de género. Promoviendo además la sensibilidad y postura ética respecto de la expresión de este tipo de violencia en el mundo del trabajo y la reafirmación del compromiso profesional por la defensa y trabajo en pól de la dignidad humana y la justicia. Aspectos de conocimiento, habilidades, actitudes y valores que apuntan a entregar herramientas a agentes estratégicos territoriales en la tarea de recepción, acogida e información del procedimiento de denuncia, procurando que las personas que acogen denuncias al interior del Servicio tengan la capacitación suficiente para realizar esta tarea, esperando además que compartiendo una comprensión desde una perspectiva de género, se posibilite la incorporación de prácticas igualitarias en el ejercicio en estas funciones. Como avances en la materia destacar que, entre los meses de junio a julio se trabajó con los/as directores(as) regionales y la Directora Nacional para la designación de funcionarios/as en esta tarea, elaborando un “perfil de receptor(a)” de apoyo para esta definición. Desarrollándose entre agosto y septiembre la capacitación, logrando la aprobación del 87% de los(as) participantes. Respecto de estas actividades se adjunta Especificaciones Técnicas Curso de Capacitación, Perfil de receptor(a) elaborados para el logro de este compromiso e Informe de cierre curso de Elementos de Género en situaciones de maltrato, acoso laboral y sexual SENAME, elaborado por el oferente.</p>
<p>vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).</p>	<p>No Aplica</p>
<p>vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.</p>	<p>No Aplica</p>

Medidas	Resultados 2020
<p>viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.</p>	<p>Elaboración de Guía operativa para la intervención con perspectiva de género en centros y programas de medidas y sanciones del área de Justicia Juvenil. el documento que se elabora tiene por objeto colaborar en la disminución de brechas de género existentes en nuestra sociedad, circunscribiéndolo al ámbito de acción de programas y centros que atienden población ingresada por Ley 20.084. Se ha considerado la información contenidas en orientaciones técnicas para la intervención con enfoque de género ocupadas en años anteriores, si bien en un inicio se realizaron talleres con enfoque de género en centros privativos fue instalándose y afianzándose en los centros privativos, por lo que por medio de esta guía se amplía el alcance de los talleres a todo el circuito de intervención LRPA. La presente guía desarrolla en primera instancia la conceptualización del enfoque de género y luego desarrolla los siguientes conceptos: • Sexualidad humana y creencias en torno a la construcción social de género • Diversidad Sexual • Paternidad – maternidad responsable y cuidado • Violencia de genero • Salud sexual y comportamiento de riesgos. La guía de igual forma contempla una serie de actividades como apoyo a los equipos, asociadas a cada una de las temáticas abordadas.</p>
<p>ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.</p>	<p>No Aplica</p>

Medidas	Resultados 2020
<p>x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.</p>	<p>Ejecución de estudio Exploratorio en el marco del proceso de asignación de una familia a un niño o niña. (Matching) En adopción se habla de la triada adoptiva, la niña o niño, la familia de origen o biológica y la familia adoptiva, siendo la familia biológica la que es identificada con situaciones de adversidad como por ejemplo la violencia. Con este estudio emergen por primera vez las experiencias de violencia, física psicológica y sexual, vividas y trabajadas por las familias que postulan a la adopción. En el relato de profesionales comienza la reflexión respecto de la familia adoptiva “no existe discurso alguno sobre las experiencias de violencia física, psicológica, económica o sexual vivida por las familias postulantes a la adopción” surge la pregunta., ¿por qué no es un tema trabajado en profundidad, si permea la triada adoptiva, cómo es que queda fuera.? Desde este análisis se hace necesario abrir la formación pre y post adoptiva a las vivencias de violencia de la triada adoptiva, y asumir que está presente siempre la posibilidad que esta emerja si no se trabaja apropiadamente. Por otra parte, el estudio evidencio que para efectos de matching se prioriza el dar respuesta a las expectativas de las familias adoptivas, con debilidad en la intervención de los enfoques transversales, debilidad que se traduce en falta de reflexión e intervención, respecto de las implicancias en la trayectoria de niños y niñas según estos, por lo que es fundamental modificar la normativa técnica existente para el desarrollo de procesos pre y post adoptivos, donde destaca la formación a los profesionales, considerando tanto sesgos de género, por orientación sexual, pertenencia étnica, y discapacidad, a fin de disminuir el desarrollo de acciones discriminadoras. Lo anterior, afectara directamente la barrera identificada referida a: Mantención de conductas, creencias y actitudes patriarcales al interior de los grupos familiares y contexto social inmediato de socialización de los NNA</p>

## Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

## **Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022**

---

No aplica

## **Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020**

---

**N° Ley:**

**Fecha de promulgación:**

**Fecha de entrada en Vigencia:**

## **Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020**

No aplica